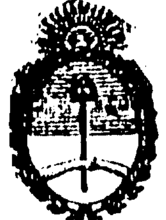


# BOLETIN OFICIAL de la Republica Argentina





Buenos Aires, miércoles 20 de febrero de 1974

NUMERO 22.857

AÑO LXXXII


# SUMARIO



Sumario Numérico



El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 16 páginas

2ª y 3ª Sección: JUDICIALES, COMERCIALES y CIVILES: 48 páginas


Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388
HECTOR ORESTE ZAPPULLA
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición
DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4900
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5486
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR



# DECRETOS

## MISION OFICIAL

Delegación ante la Conferencia de Cancilleres Americanos.

DECRETO
Nº 513

Bs. As., 14/2/74.

VISTO que a partir del día 18 de febrero de 1974 se llevará a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia de Cancilleres Americanos; y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable que la República, conforme a las obligaciones contraídas, esté representada por una Delegación en el más alto nivel, presidida por el titular de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

**Artículo 1º** — Desígnase Presidente de la Delegación Argentina ante la Conferencia de Cancilleres Americanos que se realizará en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a partir del 18 de febrero de 1974, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, embajador don Alberto J. Vignes.

**Art. 2º** — Desígnanse como integrantes de la Delegación Argentina al señor Secretario de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación don Emilio Abras, al señor Ministro Plenipotenciario don Juan M. Figuerero Antequeda y a los Secretarios de Embajada señorita Marta Haydée Natale y don Horacio A. Chaiían.

**Art. 3º** — Integrará la Delegación el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos Mexicanos don Héctor José Cámpora y formarán parte, asimismo de la Delegación que acompañará a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, con rango de Consejeros de Embajada los señores don Marcelo L. Gangui, don Adolfo P Gandolfo y don Alberto F. Bolla Vignes.

**Art. 4º** — El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto resolverá oportunamente quién asumirá la presidencia de la Delegación ante una eventual ausencia suya, así como la distribución de los delegados ante las diversas comisiones de la Conferencia.

**Art. 5º** — Asígnase a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador don Alberto J. Vignes, con posterior rendición detallada de su inversión, la suma de treinta mil dólares estadounidenses (u$s. 30.000), para la atención de gastos de representación, cortesía y homenaje, imprevistos y varios.

**Art. 6º** — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes, pasaportes y credenciales correspondientes.

**Art. 7º** — Asígnase a los integrantes de la Delegación los viáticos respectivos los que se autorizan a entregar en dólares estadounidenses, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de once (11) días.

**Art. 8º** — Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Relaciones y Culto para el ejercicio 1974.

**Art. 9º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
**Alberto J. Vignes.**

## SERVICIO EXTERIOR

Embajador en los Países Bajos.

DECRETO
Nº 544

Bs. As., 15/2/74.

ATENTO a razones del Servicio Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

**Artículo 1º** — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Países Bajos, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doña Amanda Beatriz Caubet.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
**Alberto J. Vignes.**

## CONGRESO NACIONAL

Amplíase el temario de la convocatoria a sesiones extraordinarias.

DECRETO
Nº 563

Bs. As., 18/2/74.

VISTO el Decreto Nº 417/73, mediante el cual fue convocado a sesiones extraordinarias el Honorable Congreso de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar el temario incluyendo otros asuntos de trascendencia para la ejecución de los planes de gobierno;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

**Artículo 1º** — Amplíase el temario de la convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso de la Nación, dispuesta por el Decreto Nº 417/73, con los siguientes asuntos:

1. — Transferencia de Tecnología.
2. — Impuestos Internos - Fija sobretasa por litro de vino expedido.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
**Benito P. Llambí.**

## ZONA DE DESASTRE

Declárase al territorio de las provincias de Jujuy, Salta y Santiago del Estero.

DECRETO
Nº 541

Bs. As., 15/2/74.

VISTO la grave situación en que se encuentran distintas zonas del país, a raíz de las inundaciones provocadas por las intensas precipitaciones que se vienen produciendo en las mismas, circunstancia que configura una verdadera situación de desastre, y

CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible del Estado preservar la vida y la hacienda de la población y el orden público en las zonas afectadas;

Que dicha situación es necesario sea enfrentada con medios extraordinarios que exceden los recursos disponibles por las autoridades provinciales, por lo que la ayuda nacional debe volcarse en forma amplia hacia ese sector;

Que, asimismo, es procedente la constitución de una Comisión integrada por funcionarios de alto nivel con el fin de coordinar los esfuerzos del gobierno federal;

Que corresponde hacer uso de la facultad conferida a este Poder Ejecutivo por el artículo 17, inciso e) de la Ley de Contabilidad;

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

**Artículo 1º** — Declárase zona de desastre el territorio de las provincias de Jujuy, Salta y Santiago del Estero.

**Art. 2º** — Constitúyese una Comisión que funcionará en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social y que tendrá la misión de coordinar la ayuda del gobierno federal implementándola con los gobiernos provinciales en las zonas a que se refiere el artículo anterior. Estará presidida por el Secretario de Estado de Coordinación y Promoción Social del Ministerio de Bienestar Social y se integrará con representantes de los Ministerios del Interior, de Economía y de Defensa. Estos serán designados en la fecha por los respectivos señores Ministros de entre los funcionarios de más alta jerarquía de su jurisdicción.

**Art. 3º** — La Comisión a que se refiere el artículo precedente queda facultada a requerir directamente de los organismos nacionales, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, la colaboración que estime necesaria. Dichos organismos deberán otorgar preferencial tratamiento a los trámites o gestiones vinculadas con la situación de desastre.

**Art. 4º** — El Ministerio de Defensa dispondrá a través de los Comandos Generales respectivos, que las unidades que de ellos dependan brinden a la Comisión y a los gobiernos locales, toda la colaboración que les requieran con el fin de conjurar la situación por la que se atraviesa.

**Art. 5º** — Dentro de los diez (10) días de la fecha del presente decreto, por los Ministerios de Economía y de Bienestar Social de la Nación se propondrán las medidas económicas, crediticias, impositivas y de seguridad social, de excepción, destinadas a aliviar la situación de los pobladores perjudicados, aplicando supletoriamente las disposiciones vigentes en materia de Emergencia Agropecuaria Nacional.

**Art. 6º** — Exhórtase a todo el pueblo de la Nación a colaborar en la medida de sus posibilidades con el objeto de acudir solidariamente en asistencia de los afectados, de acuerdo a los requerimientos públicos que efectúe la Comisión.

**Art. 7º** — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con los créditos que se incorporen en el Presupuesto General de la Nación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, inciso e) de la Ley de Contabilidad.

**Art. 8º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Economía, de Defensa y de Bienestar Social.

**Art. 9º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
**Benito P. Llambí.**
**Angel F Robledo.**
**José B. Gelbard.**
**José López Rega.**

## JUSTICIA

Designaciones.

DECRETO
Nº 573

Bs. As., 18/2/74.

VISTO los acuerdos correspondientes prestados por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

**Artículo 1º** — Desígnase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal —Sala Criminal y Correccional Federal—, al señor doctor Miguel Julio Rivas Argüello (Mt. 1.068.843), en reemplazo del doctor Ambrosio Romero Carranza, quien ha optado por los beneficios de la Ley Nº 20.550.

**Art. 2º** — Desígnase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal —Sala Civil y Comercial Federal Nº 1—, al señor doctor Perfecto José Sánchez (Mt. 238.027), en la vacante dejada por renuncia del doctor Francisco Javier Vocos.

**Art. 3º** — Desígnase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal —Sala Contencioso Administrativo número 1, al señor doctor Alberto Ernesto Azcona (Matrícula 2.094.249), en la vacante dejada por renuncia del doctor Horacio H. Heredia.

**Art. 4º** — Desígnase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal —Sala "C"— al señor Dr. Ricardo Pablo Williams (Matrícula 218.756), en reemplazo del doctor Luis María Pomés, quien ha optado por los beneficios de la Ley Nº 20.550.

**Art. 5º** — Desígnase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal —Sala 3ª—, al señor doctor José Pelliccioita (Mt. 242.641), en reemplazo del doctor Armando David Machera, quien ha optado por los beneficios de la Ley Nº 20.550.

**Art. 6º** — Desígnase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal —Sala 3ª—, al señor doctor Horacio Bonet Isla (Mt. 256.278), en la vacante dejada por renuncia del doctor Mario Ernesto Videla Morón.

**Art. 7º** — Desígnase Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, al señor doctor Luis Nicolás Augusto Sánchez Recalde (Mt. 3.417.350), en reemplazo del doctor Jorge Víctor Miguel, quien ha optado por los beneficios de la Ley número 20.550.

**Art. 8º** — Desígnase Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia (Provincia del Chaco), al señor doctor Víctor Hugo Legal (Mt. 1.796.527), en reemplazo del doctor Gaspar Roberto Bonastre, quien ha optado por los beneficios de la Ley número 20.550.

**Art. 9º** — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal —Juzgado Nº 6—, a la señorita doctora Marta Beatriz Loreto (Libreta Cívica 4.757.030), en reemplazo del doctor Félix Romeo De Iparzábal, quien fue promovido.

**Art. 10.** — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital Federal —Juzgado Letra "R"—, al señor doctor Mario Ignacio Chichizola (Mt. Nº 4.057.205), en reemplazo del doctor Jorge Horacio Gabastou, quien ha optado por los beneficios de la Ley Nº 20.550.

**Art. 11.** — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital Federal —Juzgado Letra "T"—, al señor doctor Carlos Francisco de Antueno (Mt. Nº 1.968.914), en reemplazo del doctor José Roberto López, quien ha optado por los beneficios de la Ley Nº 20.550.

**Art. 12.** — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 24—, al señor doctor Martín Harriague Castex (Matrícula 1.671.799).

**Art. 13.** — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal —Juzgado Nº 21—, al señor doctor Pedro Benjamín Aquino (Mt. 5.175.960), en reemplazo del doctor Jorge Luis Gallegos, quien ha optado por los beneficios de la Ley número 20.550.

**Art. 14.** — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal —Juzgado Nº 5—, al señor doctor Domingo Antonio Pigretti (Mt. 5.645.255), en reemplazo del doctor Enrique Leonardo Ungar, quien ha optado por los beneficios de la Ley Nº 20.550.

**Art. 15.** — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal —Juzgado Nº 2—, al señor doctor Julio Carlos González (Mt. 4.134.279), en reemplazo del doctor Julio Argentino González Goytia, quien fue promovido.

**Art. 16.** — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 28—, al señor doctor José Trimarchi (Mt. 312.048) en reemplazo del doctor César Augusto García Belsunce, quien ha optado por los beneficios de la Ley Nº 20.550.

**Art. 17.** — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital Federal —Juzgado Letra "Q", al señor doctor Ricardo Fare (Mt. 400.038), en reemplazo del doctor Víctor Augusto Guerrero Leconte, quien ha optado por los beneficios de la Ley número 20.550.

**Art. 18.** — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal —Juzgado Nº 11—, al señor doctor Florencio Ignacio Goitia (Matrícula 1.627.040), en la vacante dejada por el doctor José Osvaldo Francisco D'Alessio, que fue promovido.

**Art. 19.** — Desígnase Defensor para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal —Defensoría Nº 1—, al señor doctor Daniel Galdiz (Mt. Nº 7.336.005), en la vacante dejada por el doctor Aristóbulo María Aráoz de Lamadrid, que fue promovido.

**Art. 20.** — Desígnase Fiscal para los Tribunales del Trabajo de la Capital Federal —Fiscalía Nº 6—, al señor doctor Herminio Mario Morasso (Mt. 1.804.860), en reemplazo del doctor Ricardo Eastman, quien ha optado por los beneficios de la Ley Nº 20.550.

**Art. 21.** — Acéptase, a partir del 15 de febrero de 1974, la renuncia presentada por el señor doctor Alfredo Otto Julio Ruprecht (Mt. 2.169.401), al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Juzgado número 29.

**Art. 22.** — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Eduardo Mauricio Guzmán (Mt. 250.675), al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Juzgado número 6.

**Art. 23.** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

**Art. 24.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
**Antonio J. Benítez.**

## DESIGNACION

DECRETO
Nº 994

Bs. As., 31/12/73

VISTO los Expedientes Nros. 43.213/73, 91.333/57 y 89.631/55 del Registro del Ministerio de Cultura y Educación, por los cuales se tramita la solicitud de reincorporación presentada por el señor Juan Lombardi, quien fuera declarado cesante por Decreto número 21.080 del 21 de noviembre de 1956, en doce horas de cátedra, y obligado a renunciar al cargo de Director General de Administración del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial, designada al efecto por Resolución Ministerial

Nº 127|73, al tomar intervención en el presente caso, se expide favorablemente ante la petición formulada, teniendo en cuenta que la medida adoptada en su oportunidad, fuera motivada por razones políticas;

Que, a dicho fin, concurren las disposiciones contenidas en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 20.508;

Que atento los antecedentes del señor Juan Lombardi, vinculados con las funciones a desempeñar, el presente caso deberá considerarse encuadrado en la vía de excepción prevista en las determinaciones del artículo 10 del Decreto Nº 1.171 del 13 de setiembre de 1973;

Que, asimismo, la rehabilitación del recurrente, cabe por vía de la aplicación de las previsiones del Decreto Nº 255|73 en el Escalafón Administrativo;

Que, conforme con lo expuesto, procede efectuar la incorporación del señor **Juan Lombardi** a la estructura orgánica de ese Departamento de Estado, mediante la asignación de un cargo equivalente a la categoría en la que revistara a la fecha de su cese;

Que, simultáneamente, procede disponer el reintegro a la tarea docente, sujeto a la posterior ubicación que se asigne por intermedio de la Junta de Clasificación de la enseñanza correspondiente;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase —con carácter titular— e imputación a: 5.90 — 40 — 026 — 0.330 — 1 — 11 — 1110 — 023—, en las condiciones establecidas por el artículo 5º del Decreto número 255|73, en la Dirección General de Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, al señor Juan Lombardi (M. I. número 25.235).

**Art. 2º** — Desígnase en establecimientos de enseñanza dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, al señor Juan Lombardi (M. I. Nº 25.235), titular de doce horas de cátedra; quien en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el citado Ministerio por intermedio de la Junta de Clasificación respectiva, adopte las medidas pertinentes a efectos de proceder a su ubicación.

**Art. 3.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
**Jorge A. Taiana.**

## ORGANISMOS DEL ESTADO

### Presidencia de la Nación.

Créase la Secretaría de Gobierno y desígnase Secretario y Subsecretario.

DECRETO
Nº 539

Bs. As., 15|2|74

VISTO la estructura de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario integrarla con una unidad interdisciplinaria encargada de asistir directamente al Presidente de la Nación.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Créase la Secretaría de Gobierno, dependiente directamente del Presidente de la Nación.

**Art. 2º** — Será misión de dicha Secretaría, la de asistir al Presidente en todo lo inherente al ejercicio de su función constitucional en los asuntos que le encomiende.

**Art. 3º** — El señor Secretario de Gobierno tendrá jerarquía de Secretario de Estado y será asistido en sus funciones por un Subsecretario.

**Art. 4º** — Dentro de los 30 (treinta) días de la fecha, la Secretaría de Gobierno deberá elevar la propuesta de su organización funcional y el pertinente agrupamiento de personal.

**Art. 5º** — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a la Jurisdicción 20. Presidencia de la Nación.

**Art. 6º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Economía.

**Art. 7º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
**Benito P. Llambí.**
**José B. Gelbard.**

DECRETO
Nº 540

Bs. As., 15|2|74

VISTO que por Decreto Nº 539|74 fue creada la Secretaría de Gobierno, dependiente de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que debe disponerse la inmediata puesta en marcha de dicha Secretaría,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Nómbrase en la Presidencia de la Nación: Secretario de Gobierno al señor Coronel don Vicente Damasco (M. I. Nº 4.018.687), con retención de su cargo de Secretario Militar de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación; y Subsecretario de Gobierno al doctor Angel Fortunato Monti (Mat. Id. Nº 4.036.829).

**Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y Defensa.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
**Benito P. Llambí.**
**Angel F. Robledo.**

## SERVICIO EXTERIOR

Nombramiento en la Comisión Naval Argentina en Europa.

DECRETO
Nº 318

Bs. As., 29|1|74

VISTO lo informado por el señor Comandante General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 7.796 "S" de fecha 3 de diciembre de 1969, se aprobó la construcción en Gran Bretaña de un Destructor Misilístico Tipo 42 con destino a la Armada Argentina;

Que asimismo el mencionado decreto contempla la adquisición de materiales y asistencia técnica para la construcción de otra unidad similar en la República Argentina;

Que dada la magnitud de los aspectos técnicos involucrados en las tareas que se deben desarrollar, las mismas no pueden ser cumplidas por integrantes de nuestra Representación Diplomática, sino por personal seleccionado teniendo en cuenta la necesidad de una continuidad de la experiencia obtenida y su futura actividad dentro del servicio;

Que según lo establecido en el artículo 3º) del citado Decreto Nº 7.796 "S", el Comando General de la Armada está autorizado a designar el personal necesario para el cumplimiento de esas tareas;

Que la fecha de iniciación de la presente Comisión está prevista para el 4 de febrero de 1974 con una duración de doscientos cuarenta (240) días, ciento ochenta y cinco (185) días, seiscientos cuarenta (640) días, respectivamente, incluyendo los tiempos de traslados;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa, a fin de realizar el Curso Especial de Programación para Sistemas de los Destructores Misilísticos Tipo A.R.A. "Hércules", en "misión transitoria" y por los términos que para cada caso se indican, al siguiente personal naval superior:

Por el término de doscientos cuarenta (240) días, al señor Capitán de Corbeta D. Juan Carlos Quirch.

Por el término de ciento ochenta y cinco (185) días, a los señores Capitanes de Corbeta D. Emilio Alberto Barros y D. Fortuno Miguel Parera Izaguirre.

Por el término de seiscientos cuarenta (640) días, al señor Capitán de Corbeta D. Miguel Roberto Zapata.

**Art. 2º** — El personal citado precedentemente, percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario de cuarenta dólares estadounidenses (u$s 40).

**Art. 3º** — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Comisión, deberán ser imputados a la partida del Ejercicio 1974 similares al del Ejercicio 1973, que se indican:

Función 2.10, Jurisdicción 52, Programa 09, Carácter Servicio Administrativo 0.379, Sección 4, Inciso 42, Partida Principal 4213.

**Art. 4º** — En las oportunidades que lo solicite el Comando General de la Armada, se procederá a girar los importes correspondientes a los haberes mensuales respectivos.

**Art. 5º** — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderán los pasaportes correspondientes.

**Art. 6º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores y Culto.

**Art. 7º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, anótese y archívese en el Ministerio de Defensa, Comando General de la Armada, Dirección General del Personal Naval.

PERON.
**Angel F. Robledo.**
**Alberto J. Vignes.**

## EXPORTACION

### Tabacos claros.

Modificación de derechos.

DECRETO
Nº 582

Bs. As., 19|2|74

VISTO las metas y política de exportaciones previstas en el plan trienal, y

CONSIDERANDO:

Que, atento a las dificultades que se presentan en la exportación de tabacos claros, resulta conveniente adoptar medidas que posibiliten la concurrencia competitiva de dicho producto en los mercados externos.

Que a tal fin es aconsejable proceder a eliminar el derecho de exportación establecido por el Decreto número 2.979|73 con respecto a los tabacos mencionados.

Que se hace necesario modificar la Nomenclatura de Exportación con el objeto de identificar correctamente los productos que se liberan del pago de derechos de exportación.

Que la Ley 20.545 faculta al Poder Ejecutivo a eximir y reducir los derechos de exportación, y a efectuar las modificaciones de la Nomenclatura de Exportación, definiendo y agrupando los bienes de acuerdo a las normas técnicas y aclaratorias vigentes.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Elimínanse de la Nomenclatura de Exportación las siguientes posiciones:

24.01.00.01 Tabaco en hojas
24.01.00.02 Palo de tabaco
24.01.00.09 Los demás.

**Art. 2º** — Incorpóranse a la Nomenclatura de Exportación las siguientes posiciones:

24.01.01.00 En estado natural
24.01.02 Hojas secas o fermentadas
24.01.02.01 Tabaco oscuro
24.01.02.09 Tabaco claro
24.01.09 Desperdicios de tabaco
24.01.09.01 Palo
24.01.09.09 Los demás.

**Art. 3º** — Fíjase en veinticinco por ciento (25 %) el derecho de exportación para los productos comprendidos en la siguiente posición de la Nomenclatura de Exportación:

24.01.01.00 En estado natural.

**Art. 4º** — Redúcese a cero por ciento (0 %) el derecho de exportación para los productos comprendidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura de Exportación:

24.01.02.09 Tabaco claro
24.01.09.09 Los demás.

**Art. 5º** — Mantiénese el derecho de exportación del cero por ciento (0 %) para los productos comprendidos en las posiciones de la Nomenclatura de Exportación que se mencionan a continuación:

24.01.02.01 Tabaco oscuro
24.01.09.01 Palo

**Art. 6º** — Lo dispuesto por el presente decreto se aplicará a las exportaciones cuyos permisos de embarque se oficialicen ante las aduanas a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas.

**Art. 7º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos y archívese.

PERON.
**José B. Gelbard.**

### Tabaco oscuro.

Fíjase un reembolso temporario

DECRETO
Nº 583

Bs. As., 19|2|74

VISTO la política de exportaciones en que se halla empeñado el Gobierno Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente rever el actual régimen de exportación de tabaco oscuro a fin de posibilitar su colocación en el exterior;

Que a tal fin es aconsejable establecer con carácter de excepción un reembolso temporario para el mencionado producto;

Que la ley 20.545 faculta al Poder Ejecutivo a fijar reembolsos y reintegros así como para reajustarlos o suprimirlos ante cualquier modificación en las condiciones de mercado interno o de los mercados externos;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Fíjase un reembolso del diez por ciento (10 o|o) del valor de la mercadería exportada, para los productos ubicados en la siguiente posición de la Nomenclatura de Exportación: 24.01.02.01 Tabaco oscuro.

**Art. 2º** — El beneficio otorgado por el presente comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas y se aplicará a las exportaciones que se oficialicen ante las aduanas por un plazo de un (1) año a contar desde la fecha de publicación mencionada precedentemente.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos y archívese.

PERON.
**José B. Gelbard.**

## FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

### Gendarmería Nacional.

Bonificación por zona al personal destacado en la Guarnición Barreal

DECRETO
Nº 964

Bs. As., 23|12|73.

VISTO el Expediente AF 3 4019|483 (DNG - Dir Pers) lo informado por el señor Comandante General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de establecer la bonificación y cómputo de servicios para el haber de retiro del personal de Gendarmería Nacional, se aplicaron en un principio en forma analógica las disposiciones para el Ejército, contenidas en su Ley Orgánica, vigente por Decreto Nº 29.375 de fecha 26 de octubre de 1944;

Que mediante el Decreto Nº 25.010 de fecha 24 de noviembre de 1950 se reglamentó la Ley para el Ejército Nº 13.996, que en el Nº 56 incluyó entre otras unidades con derecho a bonificación en un ciento por ciento (100 o|o), a la Guarnición Barreal;

Que al dictarse posteriormente la reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 14.777, por Decreto Nº 1.411 de fecha 19 de setiembre de 1966, en su Nº 79 se excluyó a la Guarnición Barreal como zona desfavorable en razón de haberse levantado los cuarteles que allí tenía la Fuerza Ejército zona desfavorable en razón de haberse levantado los cuarteles que allí tenía la Fuerza Ejército;

Que ello trajo aparejado que el Escuadrón 26 "Barreal" no figure a partir del 19 de setiembre de 1966, como zona desfavorable con derecho a bonificación;

Que de esa forma se produjo una omisión respecto al Escuadrón 26

"Barreal", que no fue salvado en oportunidad de dictarse el Decreto número 671 de fecha 1º de marzo de 1971 por el que se asignó bonificación por zona para el personal de Gendarmería Nacional;

Que por lo tanto, resulta impostergable dictar una norma de carácter reglamentario que constituya una adecuada solución al problema planteado;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

**Artículo 1º** — Modificar los alcances del artículo 1º, inciso I), apartado f) del Decreto Nº 671 de fecha 1º de marzo de 1971, incluyendo al Escuadrón 25 "Barreal" en la nómina de las unidades de Gendarmería Nacional, cuyo cómputo de servicio efectivo se bonifica en un ciento por ciento (100 %) con efecto retroactivo a partir del 19 de setiembre de 1966.

**Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Defensa (Comando General del Ejército - Dirección Nacional de Gendarmería), para su posterior trámite.

PERON.
Angel F. Robledo.



# RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

## ABASTECIMIENTO

Plan Nacional de abastecimiento de productos e insumos de origen agropecuario.

RESOLUCION Nº 234

Bs. As., 11/2/74.

VISTO el Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la política de redistribución sectorial y regional del ingreso exige que el Estado Nacional perfeccione los medios técnicos necesarios para la fijación de precios de primera venta, márgenes de comercialización, costo de los insumos de origen agropecuario y precios a nivel de consumidor;

Que la política de abastecimiento no excluye la intervención directa del Estado a los fines de movilizar producciones acerca de las cuales existan problemas de insuficiencia de oferta o bien canales de distribución distorsionados que afectan al productor y al consumidor en beneficio de la intermediación;

Que la puesta en marcha efectiva de estas políticas requiere, además de los análisis técnicos de carácter estructural, la existencia de una red regional y zonal de información capaz de detectar con suficiente antelación procesos de retracción de siembras de escasez de oferta o de modificación de rendimientos, de productos de consumo masivo, con o sin procesos posteriores de elaboración;

Que la Secretaría de Estado de Comercio, en cumplimiento de los objetivos de redistribución de ingresos y de clarificación de canales de comercialización ha acordado juntamente con la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, un anteproyecto de Sistema de Información para el Plan Nacional de Abastecimiento de Productos e Insumos de Origen Agropecuario;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA RESUELVE:

1º — Fíjase como objetivo la elaboración de un Sistema de Información para el Plan Nacional de Abastecimiento de Productos e Insumos de Origen Agropecuario en lo referente a frutas, hortalizas y cultivos industriales que se determinen. Para ello se estudiará el diseño e implementación de un sistema de relevamiento flujo de información y movilización y comercialización de productos agropecuarios.

2º — El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º quedará a cargo de una Comisión de Conducción del Proyecto que estará integrada por dos representantes de la Secretaría de Estado de Comercio y dos representantes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, uno de ellos en representación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

La coordinación de la Comisión quedará a cargo de uno de los representantes de la Secretaría de Estado de Comercio.

Las designaciones deberán ser realizadas por las respectivas Secretarías de Estado en el término de quince (15) días, a contar de la fecha de la presente.

3º — La Dirección del proyecto estará a cargo de un representante del Departamento de Economía de INTA y será designado a propuesta de este Organismo por la Comisión de Conducción.

El Director del proyecto responderá ante la Comisión de Conducción por los aspectos técnicos, organizativos y financieros relacionados con la implementación del mismo. Propondrá asimismo los mecanismos de Coordinación Técnica del proyecto.

4º — La Comisión de Conducción del Proyecto tendrá a su cargo la fijación de las prioridades, plazos y formas de concreción del "Plan Nacional de Abastecimiento de Productos e Insumos Agropecuarios", fijándose una duración de dieciocho (18) meses para su ejecución.

5º — Los fondos necesarios para el financiamiento del proyecto serán aportados por el Ministerio de Economía directamente o a través de la Secretaría de Estado de Comercio.

6º — Delégase en el Secretario de Estado de Comercio el dictado de las Normas Complementarias que fueran necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución.

7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

RESOLUCION Nº 5.708

Bs. As., 15/2/74.

VISTO lo dispuesto por la Resolución Nº 234/74 del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

La importancia que dentro de la política de precios y abastecimiento tiene el Plan Nacional de Abastecimiento de Productos e Insumos de origen agropecuario;

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO RESUELVE:

1º — La Subsecretaría de Precios y Abastecimiento y la Dirección Nacional de Política de Precios integrarán la Comisión de Conducción del Proyecto para el "Plan Nacional de Abastecimiento de Productos e Insumos de origen agropecuario"

2º — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, desígnase al contador Arnaldo R. Campaño y al licenciado Roberto Lavagna para integrar la Comisión de Conducción del Proyecto, quedando la coordinación de la misma a cargo del primero de los nombrados.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

Ministerio de Economía

## IMPORTACION

Modifícanse resoluciones aduaneras clasificatorias.

RESOLUCION Nº 199

Bs. As., 27/9/73

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos J. D'Alesandro, despachante de aduana, apela en tiempo y forma de la Resolución Nº 9.260, de fecha 2 de diciembre de 1971, de la Administración Nacional de Aduanas, por la que se clasificara en la posición arancelaria 61.11.00.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), a la siguiente mercadería: "Accesorio de material plástico y tejido sintético, de forma especial, para confeccionar sostenes (soutiens) para mallas de baño y otras prendas femeninas, en distintos tamaños, formas, colores y medidas"; y, al mismo tiempo, se derogará la Resolución Nº 1.352, del 3 de marzo de 1970, del mismo organismo, por la que se clasificará en la posición arancelaria 39.07.03.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), a una mercadería similar, denominándola "Accesorios de material plástico, formados por pegado con tejidos sintéticos, en distintos tipos, tamaños, colores y medidas";

Que el recurrente sostiene que la real ubicación arancelaria debe ser la de la posición NADI 39.07.03.99 por carecer —dice— de un ítem específico y en virtud de la Nota 4, acápite c) de la Partida 07 (Cap. 39), de las Notas Explicativas de la Nomenclatura de Bruselas;

Que la mercadería a que se refiere la Resolución Nº 9.260/71 consiste, según se desprende de las pericias e informes glosados en autos y de la observación de la muestra adjunta, en una pieza de forma aproximada de casquete esférico, modelada en caliente con la ayuda de una prensa apropiada, que a modo de bonete o taza está concebida principalmente para ser incorporada a las mallas de baño femeninas, y eventualmente a otras prendas también femeninas, para conformar y dar consistencia a la parte de ellas destinada a cubrir el busto. Se halla integrada por dos capas de tejidos sintéticos estratificados con plástico, unidas en toda su superficie por pegado al calor y con diferencias notorias entre ambas, las que resultan físicamente separables. La materia constitutiva de los tejidos es poliamida 6:6 100 %, tanto para la tela exterior, que es un tejido de punto, como para la tela plástica interior, que es un tejido común de urdimbre y trama, de textura pesada y poco flexible, y que actúa a modo de soporte del anterior;

Que la mercadería anteriormente descripta es —por propia afirmación del recurrente— muy similar a la que se clasificara en la Resolución número 1.352/70 — de la cual no se cuenta con muestra— y que consiste, según el interesado en "Accesorios de material plástico para confeccionar sostenes (soutiens) de mallas, y otras prendas de vestir femeninas, formados por pegado con tejidos de fibras sintéticas, en distintos tipos, tamaños, colores y medidas". De ella existe un peritaje realizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (Informe Nº Q-10.719, de fecha 30 de octubre de 1969), que acredita que se trata de una muestra de material plástico la cual, de acuerdo con el espectro de absorción en el infrarrojo, contiene un copolímero de etileno y acetato de vinilo;

Que en ambos casos estas piezas de tejidos plásticos poseen características tales que permiten afirmar:

a) Que son utilizables, en el estado en que se presentan y por fijación con ayuda de algunos puntos de costura, en la confección de la parte superior interna de mallas de baño femeninas, de tipo "bikini" o de tipo clásico;

b) Que no pueden ser utilizadas para la fabricación de las prendas femeninas individuales, usadas como sostenes ("soutiens") comunes, por cuanto, y como ya se dijo, una de las materias constitutivas presenta una textura demasiado tosca y no tiene la flexibilidad adecuada para tal uso; dificultando, además, su correcta higienización el hecho de que, por el modo de obtención de su forma resulte perjudicial su lavado con agua caliente;

Que la cuestión clasificatoria que se plantea consiste en determinar si se trata de artículos de las partidas del Capítulo 39 "Materias artificiales, éteres y ésteres de la celulosa, resinas artificiales y manufacturas de estas materias", o de las de los Capítulos 60 "Géneros de punto" o 61 "Prendas de vestir y sus accesorios de tejidos", de la Nomenclatura de Bruselas;

Que la posibilidad de inclusión de estos artículos, realizados con tejidos de materias sintéticas, en el Capítulo 39 de la NAB aparece descartada por aplicación de la Nota Legal 1, del mismo, que expresa: "El presente capítulo no comprende... f) los textiles sintéticos y artificiales y los artículos de estas materias (Sección XI)...".

Que los Capítulos 60 y 61 pertenecen a la Sección XI "Materias textiles y sus manufacturas" de la Nomenclatura de Bruselas, cuya Nota Legal 6 precisa que "En la presente Sección se consideran como "confeccionados": a) los artículos cortados en forma distinta de la cuadrada o rectangular; ...e) los artículos unidos por costura, por encolado u otro procedimiento..., así como de las piezas constituidas por dos o varios tejidos superpuestos por toda su superficie y unidos de esta forma entre sí...";

y, presentándose las piezas bajo examen con forma de casquete esférico y constituidas por dos tejidos superpuestos por toda su superficie, deben en consecuencia considerarse, a los efectos clasificatorios, como "artículos confeccionados";

Que con el sentado criterio queda en pie la posibilidad de su ubicación tanto en el Capítulo 60, que comprende a las partidas de los artículos confeccionados en géneros de puntos, como en el Capítulo 61, que comprende a las referidas a las prendas de vestir y sus accesorios, de tejidos, los que, indudablemente, también tienen el carácter de artículos confeccionados;

Que el primer punto a esclarecer es, en consecuencia, determinar si las aludidas piezas deben considerarse como artículos confeccionados en "tejidos", o como artículos confeccionados en "géneros de punto", dado que, sólo en este último caso, no podrán descartarse las partidas del Capítulo 60;

Que sobre el particular se observa que la Nota Legal 1, del Capítulo 59 "Guata y fieltros; cuerdas y artículos de cordelería; tejidos especiales, tejidos impregnados o recubiertos; artículos de materias textiles para usos técnicos", de la Nomenclatura de Bruselas, señala que: "La denominación "tejidos", utilizada en el presente capítulo, se refiere... y a las telas de punto en piezas de la posición 60.01;

Que de tal Nota Legal puede deducirse que es sólo valedera para el propio Capítulo 59 y que no se puede, legalmente, extender la interpretación que en ella se hace del término "tejidos", a otros Capítulos de la Nomenclatura;

Que, en consecuencia, se entiende que desde el momento en que se sale del marco del Capítulo 59, los artículos confeccionados sólo deben ser considerados como artículos de géneros de punto, si el textil que entra en su composición consiste en un tejido de género de punto;

Que de tal criterio ha sido sostenido por el Secretariado del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas en el Documento Nº 17.344 del Comité de la Nomenclatura, en el que se concreta un estudio realizado por dicho Comité sobre un artículo muy similar al que es objeto de la presente;

Que al adoptar este punto de vista se aclara aún un poco más el caso, ya que, por ser el artículo en cuestión confeccionado con tejidos de materias sintéticas —uno de los cuales consiste en un género de punto— además de ser, en principio, susceptible de ubicación en alguna de las partidas del Capítulo 60, sólo resta como alternativa posible la Partida 61.09 "Corsés, corpiños, fajas, sostenes, tirantes, ligas y artículos análogos de tejidos de punto, incluso elásticos", que incluye a artículos diversos de vestir, sean ellos confeccionados en tejidos o en géneros de punto;

Que en tal orden de ideas, cabe analizar si el artículo en tratamiento es de la naturaleza de los enumerados en el texto de la Partida 61.09; es decir, si puede considerárselo como un sostén o un artículo análogo; ya que en tal caso, y por aplicación de la Regla General Nº 1 de Interpretación de la Nomenclatura ("El texto de los epígrafes de cada Sección, Capítulo o Subcapítulo no tienen más que un valor puramente indicativo, puesto que la clasificación de una mercadería está determinada legalmente por el contenido de las Partidas y de las Notas de cada una de las Secciones o Capítulos, y por las reglas que a continuación se exponen, siempre que no sean contrarias al texto de dichas partidas y notas"), allí debe incluírselo, al no resultar ya clasificable en partida alguna del Capítulo 60 en virtud de la Nota Legal 1 de éste, que preceptúa: "Este capítulo no comprende: ...e) los corsés, corpiños, fajas, sostenes, tirantes, ligas y artículos análogos (posición 61.09);...".

Que, como ya se dijo, estas piezas no resultan aptas para la confección de las prendas individuales femeninas denominadas sostenes, y constituyen artículos destinados a ser fijados, en la parte apropiada, de mallas de baño femeninas de cualquier tipo e, incluso, otras prendas femeninas;

Que no obstante no constituir propiamente sostenes, los bonetes o tazas en cuestión —por cumplir una función similar a aquéllos, una vez fijados a las mallas de baño— deben considerarse, razonablemente, como "artículos análogos" (por estar destinados a sostener ciertas partes del cuerpo) y clasificarse en la Partida 61.09 de la NAB;

Que en apoyo de tal opinión puede citarse la Nota Explicativa de la propia Partida 61.09, cuyo encabezamien-

to dice: "Esta partida comprende artículos destinados a sostener ciertas partes del cuerpo o diversas artículos del vestuario. Estos artículos pueden estar fabricados con tejidos de cualquier clase, elásticos o no, incluido el de punto";

Que la conclusión arribada coincide con la consigna de un "Criterio de Clasificación", adoptado por el Comité de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas en su 27 Sesión, llevada a cabo entre los días 8 a 18 de noviembre de 1971, en su sede natural, por el cual se clasificó, en la Partida 61.09 de la NAB, a una mercadería descripta como: "Bonetes o tazas para sostenes de mallas de baño, obtenidos a partir de una hoja perforada de polietileno recubierta, en las dos faces, por una tela de género de punto de nylon, estando el conjunto recortado y conformado en caliente";

Que en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), la Partida 61.09 no ha sido subdividida, por lo cual, en la misma, le corresponde a las mercaderías en tratamiento la posición arancelaria 61.09.00.00;

Por ello,

El Ministro de Economía (interino)

Resuelve:

1º — Modifícanse las Resoluciones números 1.352|70 y 9.250|71 de la Administración Nacional de Aduanas y declárase que la mercadería "Piezas" ("tazas") de forma aproximada de casquete esférico, modeladas en caliente con ayuda de una prensa apropiada, aptas para ser incorporadas, por simple costura, a mallas de baño y otras prendas femeninas, para cumplir una función análoga a la de los sostenes, constituidas por materias plásticas sintéticas, con una capa exterior de tejido de punto, pegada por calor en toda su superficie a una capa interior, que es un tejido de urdimbre y trama de textura pesada y poco flexible y actúa a modo de soporte del anterior" se clasifica en la posición arancelaria 61.09.00.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

**Llambí.**

Ministerio de Economía

## RECURSO DE APELACION

Desestímase.

RESOLUCION Nº 119

Bs. As., 19|9|73

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Ionel Wittner apela de la Resolución Nº 6.318, de fecha 11 de agosto de 1970, de la Administración Nacional de Aduanas por la que se clasificara en la posición arancelaria 97.03.01.01 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.), a la mercadería denominada "Reproducciones de materia plástica desarmadas de armas de juego, comercialmente denominadas Plastic Hobby Kits".

Que la resolución recurrida fue publicada en el Boletín Oficial número 22.006, del 4 de setiembre de 1970, por lo cual la apelación deducida por el interesado, que fuera oficializada con fecha 29 de marzo de 1971, resulta instaurada fuera del término que concede el Art. 5º. de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y, en consecuencia, tiene plena vigencia en orden a lo determinado por el Art. 4º del mismo cuerpo legal.

Que por otro lado, de los elementos de juicio obrantes en autos, así como de la observación de las muestras adjuntas, no surge que la mercadería en cuestión haya sido clasificada incorrectamente por la dependencia aduanera, dando lugar así al ejercicio, por parte de este Ministerio, de la facultad de superintendencia determinada por el Art. 1º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y de lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto Nº 645|70.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

1º — Desestímase el recurso de apelación interpuesto por el señor Ionel Wittner contra la Resolución Nº 6.318|70, de la Administración Nacional de Aduanas por haberse instaurado el mismo fuera de término.

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

**Gelbard.**

RESOLUCION Nº 120

Bs. As., 19|9|73

VISTO el Expediente Nº 10.109|73, del registro del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Contraalmirante (R.) don Mario L. Sánchez Negrete, solicita se habilite un local afectado al régimen internacionalmente conocido como "Entreport", en el puerto de Buenos Aires.

Que aduce en respaldo de su pretensión los beneficios que acarrearía a la economía del país un sistema como el propiciado, que promovería la exportación industrial.

Que habiendo en principio criterio sentado al respecto —del que informa la Resolución Nº 95|72, del ex Ministerio mencionado— se creyó igualmente conveniente oír la opinión de la Administración Nacional de Aduanas, ya que en este caso el servicio pretendido se refería solamente a productos de origen nacional.

Que esa Administración Nacional se remite a lo manifestado en el expediente en el cual recayera la resolución antedicha y agrega que respecto de la promoción de las exportaciones, el Decreto-Ley 19.184|71 y su Decreto reglamentario 3.255|71, contemplan la de productos que pueden considerarse comprendidos entre los aludidos por el artículo 603 de las Ordenanzas de Aduana.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de ese decreto, la Administración Nacional ha dictado la Resolución Nº 6.315|71, complementaria de la que lleva el Nº 6.253|71 (copias de ambas obran adjuntas), mediante las cuales se dispone la aplicación del sistema de reembolso para aquellas mercaderías que se provean a los transportes marítimos internacionales y buques pesqueros de altura, en calidad de rancho y aprovisionamiento.

Que lo manifestado por el ente aduanero es concluyente en lo que respecta a las mercaderías de rancho a que se refieren los artículos 602 y 603 de las Ordenanzas de Aduana, no constituyendo lo manifestado por el solicitante razón suficiente para modificar el criterio establecido, aunque limite su pedido a mercaderías de origen nacional, máxime teniendo en cuenta que los argumentos vertidos en su oportunidad por los entonces Ministerios de Industria y Comercio alcanzaban también a los productos que se producen en el país.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

1º — No hacer lugar a la solicitud de establecer un sistema de "Entreport" formulada por el señor Contraalmirante (R.) don Mario L. Sánchez Negrete.

2º — Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

**Gelbard.**

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

RESOLUCION Nº 3.493

Bs. As., 11|2|74

VISTO:

Que en oportunidad deben disponerse los medios y procedimientos administrativos que posibiliten a los empleadores inscriptos en el organismo el cumplimiento del artículo 55 inciso g de la Ley 18.037, en la declaración que los mismos deben efectuar por el año 1973, referente al tiempo trabajado, carácter de los servicios y remuneraciones del personal bajo su dependencia y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Bienestar Social Nº 4.437|72 fue aprobado el diseño en vigencia de la "Declaración Jurada Anual del Empleador" —servicios y remuneraciones de sus empleados— formulario U-44, que para el cumplimiento de la obligación precitada debe ser cubierta por dichos empleadores.

Que a tal efecto debe disponerse con suficiente antelación la impresión y remisión a los empleadores de los formularios que utilizarán, a los fines de que oportunamente los mismos suministren al organismo la información previsional requerida;

Que asimismo, corresponde tener en cuenta que los formularios con la conformación aludida —a su recepción—, serán inmediatamente procesados, a los fines de que la misma se incorpore en oportunidad al registro sistematizado de servicios y remuneraciones "Cuenta del Afiliado".

Que por ello debe disponerse que dichos formularios sean presentados dentro de fechas prefijadas, estableciéndose para tal fin que los vencimientos se efectúen de manera escalonada, procedimiento ya empleado que ha resultado conveniente tanto para el organismo como para el empleador obligado.

Por ello, en uso de las facultades que le confiere la Ley 17.575,

El Interventor Nacional de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles,

Resuelve:

Artículo 1º — Disponer la impresión y remisión a los empleadores obligados ante esta Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, de la Declaración Jurada Anual del Empleador —servicios y remuneraciones de sus empleados— formulario U-44, e instrucciones respectivas.

Art. 2º — Disponer que el cumplimiento por parte de los obligados de lo establecido en el artículo 55 inciso g de la Ley 18.037 —presentación a la Caja de la declaración a que se refiere el artículo 1º—, correspondientes al año 1973, se efectúe con vencimientos escalonados en las fechas del año 1974 y procedimiento que se detalla:

Obligados cuyos números de inscripción ante la Caja terminen en la unidad O: 1º de julio: 1: 8 de julio; 2: 15 de julio; 3: 22 de julio: 4: 29 de julio; 5: 5 de agosto; 6: 12 de agosto; 7: 19 de agosto; 8: 26 de agosto; 9: 5 de setiembre.

Los empleadores que desarrollen distintas actividades comprendidas previsionalmente en este organismo y por los cuales se encontraren inscriptos en más de una ex Caja, remitirán una sola declaración jurada por todo su personal considerando como fecha de vencimiento, la que corresponda a la mayor de todas las cifras finales de los números de inscripción que posean.

Art. 3º — El incumplimiento por parte del obligado en la presentación a que hace referencia en el artículo 2º, colocará al mismo en infracción haciéndose pasible de las sanciones que prevé el apartado 1º inciso f del artículo 15 de la Ley 17.250.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, a la Caja Nacional de Previsión del Estado y Servicios Públicos, a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, a todas las dependencias, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Adolfo G. Vázquez Prén.**

e.21 2 Nº 1.309 v.22|2|74

# CONCURSOS ANTERIORES

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Llamado a Concurso

La Universidad de Catamarca llama a concurso de títulos y antecedentes para designar Docentes y Auxiliares de Docencia, todos en carácter interino y por término de hasta un año en las asignaturas que se detallan a continuación:

Planilla de cargos Docentes a concursarse según Resolución número 71 (Bis).

Cant.: 1. — Cargos: Prof. Titular. — Dedicación: Exclusiva. — Area o asignatura: Matemáticas.

Cant.: 2. — Cargos: Prof. Asociado. — Dedicación: Exclusiva. — Area o asignatura: Matemáticas.

Cant.: 2. — Cargos: Prof. Asociado. — Dedicación: Semiexclusiva. — Area o asignatura: Matemáticas.

Cant.: 1. — Cargos: Prof. Titular. — Dedicación: Semiexclusiva. — Area o asignatura: Dibujo y Geometría.

Cant.: 1. — Cargos: Prof. Asociado. — Dedicación: Semiexclusiva. — Area o asignatura: Dibujo y Geometría.

Cant.: 1. — Cargos: Prof. Titular. — Dedicación: Exclusiva. — Area o asignatura: Física.

Cant.: 1. — Cargos: Prof. Titular. — Dedicación: Exclusiva. — Area o asignatura: Química.

Cant.: 1. — Cargos: Prof. Titular. — Dedicación: Semiexclusiva. — Area o asignatura: Botánica.

Cant.: 2. — Cargos: Prof. Titular. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Economía (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 2. — Cargos: Prof. Titular. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Contabilidad (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 2. — Cargos: Prof. Titular. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Derecho Civil (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 1. — Cargos: Prof. Titular. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Historia del Pensamiento Político Argentino (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 1. — Cargos: Jefe Trabajos Prácticos. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Química y Bioquímica (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 1. — Cargos: Jefe Trabajos Prácticos. — Dedicación: Simple — Area o asignatura: Biofísica (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 1. — Cargos: Jefe Trabajos Prácticos. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Microbiología y Parasitología (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 1. — Cargos: Jefe Trabajos Prácticos. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Castellano (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 1. — Cargos: Jefe Trabajos Prácticos. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Anatomía (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 1. — Cargos: Jefe Trabajos Prácticos. — Dedicación: Simple — Area o asignatura: Nutrición Normal (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 1. — Cargos: Jefe Trabajos Prácticos. — Dedicación: Simple — Area o asignatura: Farmacología (1er. Cuatrimestre).

Inscripción: 18 de febrero de 1974, a las 7 horas, al 4 de marzo de 1974, a las 20 horas, en Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Catamarca, República Nº 350, San Fernando del Valle de Catamarca, C. C. Nro. 159. Tel. 3358.

Informes: En el domicilio indicado y en todas las Universidades del país. — Retribución de los cargos: Dec. 2.357|73. — Prof. Dr. Edmundo F. Chara, Rector-Interventor; Dr. Néstor A. Castro, Secretario Académico.

e.20 2 Nº 1.183 v.22 2 74

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.521|74
Resolución Nº 69-1|74

Llámase a concurso para la cobertura de una (1) beca de dos mil setenta y cinco pesos (2.075.—) mensuales, por el término de un año, para Supervisor de la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" de San Miguel de Tucumán.

Inscripción:

Se realizará en el Hospital Colonia "Juan M Obarrio", de San Miguel de Tucumán, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

Requisitos.

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;

b) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae;

c) Haber cursado la Residencia en Psiquiatría;

d) Presentarse a una entrevista personal.

e. 18 2 Nº 1.075 v. 22|2|74

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.522|74
Resolución Nº 70-1|74

Llámase a concurso para la cobertura de una (1) beca de mil ochocientos ochenta y siete pesos ($ 1.887) mensuales, por el término de un año para Instructor de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" de San Miguel de Tucumán.

Inscripción:

Se realizará en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" de San Miguel de Tucumán, desde el 1 al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;

b) Haber cursado la Residencia en Psiquiatría;
c) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae;
d) Presentarse a una entrevista personal.

e. 18|2 Nº 1.076 v. 22|2|74

---

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.623|74**
**Resolución Nº 71-I|74**

Llámase a concurso para la provisión de tres (3) becas de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.—) mensuales, por el término de un año ,para realizar el 1er. año de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" de San Miguel de Tucumán.

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" de San Miguel de Tucumán, desde el 1 al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Contar con hasta tres (3) años de egresado y no más de 32 años de edad;
c) Los postulantes deberán concursar sus becas y su calificación será la resultante de la suma obtenida por los tres conceptos siguientes:
1 — Antecedentes
2 — Examen
3 — Entrevistas
d) Certificación del promedio obtenido como estudiante de medicina, expedido por la Facultad correspondiente;
e) Acreditar experiencia clínica, con certificado del lugar de trabajo;
f) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae;
g) Certificado de buena salud expedido por organismo oficial;
h) Carta presentación de dos profesionales que hubieren intervenido en su formación;
i) Comprometerse, siempre que el Instituto lo requiera, a realizar visitas de intercambio con otras residencias del país;
j) Comprometerse, siempre que el Instituto lo requiera, a realizar una tarea de tres (3) años de horario prolongado en un hospital del interior del país.

e. 18|2 Nº 1.077 v. 22|2|74

---

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.624|74**
**Resolución Nº 72-I|74**

Llámase a concurso para la provisión de cuatro (4) becas de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.—) mensuales, por el término de un año, para realizar el 1er. año de la Residencia en Psicología en el Hospital "Braulio A. Moyano"

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375, Capital Federal, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, extendido por Universidad Nacional o privada reconocida;
b) Contar con hasta tres (3) años de egresado y no más de 32 años de edad;
c) Los postulantes deberán concursar sus becas y su calificación será la resultante de la suma obtenida por los tres conceptos siguientes:
1 — Antecedentes
2 — Examen
3 — Entrevistas
d) Certificación del promedio obtenido como estudiante de psicología, extendido por la Facultad correspondiente;
e) Acreditar experiencia práctica, con certificado del lugar de trabajo;
f) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae;
g) Certificado de buena salud extendido por organismo oficial;
h) Carta de presentación de dos profesionales que hubieren intervenido en su formación;
i) El residente se compromete, siempre que el Instituto lo requiera a realizar visitas de intercambio con otras residencias del país;
j) El residente se compromete, siempre que el Instituto lo requiera a realizar una tarea de tres (3) años de horario prolongado. en un hospital del interior del país.

e. 18|2 Nº 1.078 v. 22|2|74

---

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.625|74**
**Resolución Nº 73-I|74**

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de mil ochocientos ochenta y siete pesos ($ 1.887.—) mensuales, por el término de un año para Instructor de la Residencia en Psicología del Hospital Nacional "Braulio A Moyano".

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375, Capital Federal, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso en el horario de 10 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología extendido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Haber cursado la Residencia en Psicología en el Instituto Nacional de Salud Mental;
c) Acreditar antecedentes docentes;
d) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae;
e) Presentarse a una entrevista personal.

e. 18|2 Nº 1.079 v. 22|2|74

---

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.627|74**
**Resolución Nº 75-I|74**

Llámase a consurso para la cobertura de una (1) beca de dos mil setenta y cinco pesos (2.075.—) mensuales, por el término de un año. para Supervisar a los médicos residentes en Psiquiatría del Hospital "Braulio A. Moyano".

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375, Capital Federal, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12 horas.

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae;
c) Haber cursado la Residencia de Psiquiatría;
d) Presentarse a una entrevista personal.

e. 18|2 Nº 1.080 v. 22|2|74

---

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.629|74**
**Resolución Nº 77-I|74**

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de dos mil setenta y cinco pesos ($ 2.075.—) mensuales, por el término de un año, para Supervisar a los Psicólogos Residentes del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital "José T. Borda", Barracas 375, Capital Federal, desde el 1 al 15 de marzo del año en curso en el horario de 10 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología extendido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Haber cursado la Residencia en Psicología del Instituto Nacional de Salud Mental.
c) Acreditar antecedentes docentes.
d) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae.
e) Presentarse a una entrevista personal.

e.18|2 Nº 1.081 v.22|2|74

---

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Resolución Nº 3.630|74**
**Resolución Nº 78-I|74**

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de dos mil setenta y cinco pesos ($ 2.075.—) mensuales, por el término de un año, para Supervisar a los Psicólogos Residentes del Hospital Nacional "José T. Borda".

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375, Capital Federal, desde el 1 al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Haber cursado la Residencia en Psicología del Instituto Nacional de Salud Mental.
c) Acreditar antecedentes docentes.
d) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae.
e) Presentarse a una entrevista personal.

e.18|2 Nº 1.082 v.22|2|74

---

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.631|74**
**Resolución Nº 79-I|74**

Llámase a concurso para la provisión de cuatro (4) becas de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.-) mensuales, por el término de un año, para realizar el 1º año de la Residencia en Psicología del Hospital Nacional "José T. Borda".

Inscripción: Se realizará en el Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375, Capital Federal. desde el 1º al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, extendido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Contar con hasta tres años de egresado y no más de 32 años de edad.
c) Los postulantes deberán concursar sus becas y su calificación será la resultante de la suma obtenida por los tres conceptos siguientes:
1 — Antecedentes.
2 — Examen.
3 — Entrevistas.
d) Certificación del promedio obtenido como estudiante de psicología, extendido por la facultad correspondiente.
e) Acreditar experiencia práctica, con certificado del lugar de trabajo.
f) Entregar dos copias de curriculum vitae.
g) Certificado de buena salud expedido por organismo oficial.
h) Carta de presentación de dos profesionales que hubieren intervenido en su formación.
i) El residente se compromete, siempre que el Instituto lo requiera, a realizar visitas de intercambio con otras residencias del país.
j) El residente se compromete, siempre que el Instituto lo requiera, a realizar una tarea de tres años de horario prolongado. en un hospital del interior.

e.18|2 Nº 1.083 v.22|2|74

---

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.626|74**
**Resolución Nº 74-I|74**

Llámase a concurso para la provisión de seis (6) becas de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250) mensuales, por el término de un año, para realizar el 1º año de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

Inscripción: Se realizará en el Hospital "José T. Borda", Barracas 375. Capital Federal, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Contar con hasta tres (3) años de egresado y no más de 32 años de edad.
c) Los postulantes deberán concursar sus becas y su calificación final será la resultante de la suma obtenida por los tres conceptos siguientes:
— Antecedentes.
— Examen.
— Entrevistas.
d) Certificación del promedio obtenido como estudiante de medicina, extendido por la facultad correspondiente.
e) Acreditar experiencia clínica,, con certificado del lugar de trabajo.
f) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae.
g) Certificado de buena salud expedido por organismo oficial.
h) Carta presentación de dos profesionales que hubieren intervenido en su formación.
i) El residente se compromete, siempre que el Instituto lo requiera, a realizar visitas de intercambio con otras residencias del país
j) El residente se compromete, siempre que el Instituto lo requiera, a realizar una tarea de tres años de horario prolongado en un hospital del interior del país.

e.18|2 Nº 1.084 v.22|2|74

---

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.632|74**
**Resolución Nº 80-I|74**

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de mil ochocientos ochenta y siete pesos ($ 1.887.-) mensuales, por el término de un año, para Instructor de los Psicólogos Residentes del Hospital Nacional "José T. Borda"

Inscripción: Se realizará en el Hospital Nacional "José T. Borda". Barracas 375. Capital Federal. desde el 1º al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, extendido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Haber cursado la Residencia en Psicología del Instituto Nacional de Salud Mental.
c) Acreditar antecedentes docentes.
d) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae.
e) Presentarse a una entrevista personal.

e.18|2 Nº 1.085 v.22|2|74

---

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.633|74**
**Resolución Nº 81-I|74**

Llámase a concurso para la cobertura de una (1) beca de dos mil setenta y cinco pesos ($ 2.075.-) mensuales, por el término de un año, para Supervisar a los Médicos Residentes en Psiquiatría del Hospital Nacional "José T. Borda".

Inscripción: Se realizará en el Hospital Nacional "José T. Borda". Barracas 375, Capital Federal, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae.
c) Haber cursado la Residencia en Psiquiatría.
d ) Presentarse a una entrevista personal.

e.18|2 Nº 1.086 v.22|2|74

---

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.634|74**
**Resolución Nº 82-I|74**

Llámase a concurso para la provisión de dos becas de mil ochocientos ochenta y siete pesos ($ 1.887.—) mensuales, por el término de un año para Instructores de la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital Nacional "José T. Borda"

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375, Capital Federal, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso. en el horario de 10 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida:
b) Haber cursado la Residencia en Psiquiatría;
c) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae;
d) Presentarse a una entrevista personal.

e.18|2-Nº 1.087 v.22|2|74

---

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.628|74**
**Resolución Nº 76-I|74**

Llámase a concurso para la provisión de dos (2) becas de mil ochocientos ochenta y siete pesos ($ 1.887.—) mensuales, por el término de un año, para Instructores de la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375, Capital Federal, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso. en el horario de 10 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Haber cursado la Residencia en Psiquiatría;
c) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae;
d) Presentarse a una entrevista personal.

e.18|2-Nº 1.088 v.22|2|74

---

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.635|74**
**Resolución Nº 83-I|74**

Llámase a concurso para la provisión de seis becas de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.—) mensuales, por término de un año, para realizar el 1º año de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital Nacional "José T. Borda".

Inscripción:

Se realizará en el Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375, Capital Federal, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida:
b) Contar con hasta tres años de egresado y no más de 32 años de edad en el momento de la inscripción;
c) Los postulantes deberán concursar sus becas y su calificación será la resultante de la suma obtenida por los tres conceptos siguientes:
1 — Antecedentes.
2 — Examen.
3 — Entrevistas.
d) Certificación del promedio obtenido como estudiante de medicina, extendido por la Facultad correspondiente;
e) Acreditar experiencia clínica, con certificado del lugar de trabajo;
f) Entregar dos copias de curriculum vitae;
g) Certificado de buena salud expedido por organismo oficial;

Cant.: 2. — Cargos: Prof. Titular. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Contabilidad (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 2. — Cargos: Prof. Titular. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Derecho Civil (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 1. — Cargos: Prof. Titular. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Historia del Pensamiento Político Argentino, (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 1. — Cargos: Jefe Trabajos Prácticos. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Química y Bioquímica (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 1. — Cargos: Jefe Trabajos Prácticos. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Biofísica (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 1. — Cargos: Jefe Trabajos Prácticos. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Microbiología y Parasitología (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 1. — Cargos: Jefe Trabajos Prácticos. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Castellano (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 1. — Cargos: Jefe Trabajos Prácticos. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Anatomía (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 1. — Cargos: Jefe Trabajos Prácticos. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Nutrición Normal (1er. Cuatrimestre).

Cant.: 1. — Cargos: Jefe Trabajos Prácticos. — Dedicación: Simple. — Area o asignatura: Farmacología (1er. Cuatrimestre).

Inscripción: 18 de febrero de 1974, a las 7 horas, al 4 de marzo de 1974, a las 20 horas, en Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Catamarca, República Nº 350, San Fernando del Valle de Catamarca, C. C. Nro. 189. Tel 3858.

Informes: En el domicilio indicado y en todas las Universidades del país. — Retribución de los cargos: Dec. 2.352/73. — Prof. Dr. Edmundo F. Ciara, Rector-Interventor; Dr. Néstor A. Cadario, Secretario Académico.

e.20/2 Nº 1.163 v.22/2/74

# CONCURSOS ANTERIORES

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Subsecretaría de Salud Pública

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.621/74**
**Resolución Nº 69-I/74**

Llámase a concurso para la cobertura de una (1) beca de dos mil setenta y cinco pesos (2.075.—) mensuales, por el término de un año, para Supervisor de la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" de San Miguel de Tucumán.

**Inscripción.**

Se realizará en el Hospital Colonia "Juan M Obarrio", de San Miguel de Tucumán, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

**Requisitos.**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae;
c) Haber cursado la Residencia en Psiquiatría;
d) Presentarse a una entrevista personal.

e. 18/2 Nº 1.075 v. 22/2/74

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.622/74**
**Resolución Nº 70-I/74**

Llámase a concurso para la cobertura de una (1) beca de mil ochocientos ochenta y siete pesos ($ 1.887)— mensuales, por el término de un año para Instructor de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" de San Miguel de Tucumán.

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Colonia "Juan. M. Obarrio" de San Miguel de Tucumán, desde el 1 al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Haber cursado la Residencia en Psiquiatría;
c) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae;
d) Presentarse a una entrevista personal.

e. 18/2 Nº 1.076 v. 22/2/74

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.623/74**
**Resolución Nº 71-I/74**

Llámase a concurso para la provisión de tres (3) becas de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.—) mensuales, por el término de un año, para realizar el 1er. año de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" de San Miguel de Tucumán.

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" de San Miguel de Tucumán, desde el 1 al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Contar con hasta tres (3) años de egresado y no más de 32 años de edad;
c) Los postulantes deberán concursar sus becas y su calificación será la resultante de la suma obtenida por los tres conceptos siguientes:
1 — Antecedentes
2 — Examen
3 — Entrevistas
d) Certificación del promedio obtenido como estudiante de medicina, expedido por la Facultad correspondiente;
e) Acreditar experiencia clínica, con certificado del lugar de trabajo;
f) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae;
g) Certificado de buena salud expedido por organismo oficial;
h) Carta presentación de dos profesionales que hubieren intervenido en su formación;
i) Comprometerse, siempre que el Instituto lo requiera, a realizar visitas de intercambio con otras residencias del país;
j) Comprometerse, siempre que el Instituto lo requiera, a realizar una tarea de tres (3) años de horario prolongado en un hospital del interior del país.

c. 18/2 Nº 1.077 v. 22/2/74

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.624/74**
**Resolución Nº 72-I/74**

Llámase a concurso para la provisión de cuatro (4) becas de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.—) mensuales, por el término de un año, para realizar el 1er. año de la Residencia en Psicología en el Hospital "Braulio A. Moyano"

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Naciona. "José T. Borda", Barracas 375, Capital Federal, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, extendido por Universidad Nacional o privada reconocida;
b) Contar con hasta tres (3) años de egresado y no más de 32 años de edad;
c) Los postulantes deberán concursar sus becas y su calificación será la resultante de la suma obtenida por los tres conceptos siguientes:
1 — Antecedentes
2 — Examen
3 — Entrevistas
d) Certificación del promedio obtenido como estudiante de psicología, extendido por la Facultad correspondiente;
e) Acreditar experiencia práctica, con certificado del lugar de trabajo;
f) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae;
g) Certificado de buena salud extendido por organismo oficial;
h) Carta de presentación de dos profesionales que hubieren intervenido en su formación;
i) El residente se compromete, siempre que el Instituto lo requiera a realizar visitas de intercambio con otras residencias del país;
j) El residente se compromete, siempre que el Instituto lo requiera a realizar una tarea de tres (3) años de horario prolongado, en un hospital del interior, del país.

c. 18/2 Nº 1.078 v. 22/2/74

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.625/74**
**Resolución Nº 73-I/74**

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de mil ochocientos ochenta y siete pesos ($ 1.887.—) mensuales, por el término de un año para Instructor de la Residencia en Psicología del Hospital Nacional "Braulio A Moyano".

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375, Capital Federal, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso en el horario de 10 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología extendido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Haber cursado la Residencia en Psicología en el Instituto Nacional de Salud Mental;
c) Acreditar antecedentes docentes;
d) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae;
e) Presentarse a una entrevista personal.

c. 18/2 Nº 1.079 v. 22/2/74

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.627/74**
**Resolución Nº 75-I/74**

Llámase a consurso para la cobertura de una (1) beca de dos mil setenta y cinco pesos (2.075.—) mensuales, por el término de un año, para Supervisar a los médicos residentes en Psiquiatría del Hospital "Braulio A. Moyano".

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375, Capital Federal, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12 horas.

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae;
c) Haber cursado la Residencia de Psiquiatría;
d) Presentarse a una entrevista personal.

e. 18/2 Nº 1.080 v. 22/2/74

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.629/74**
**Resolución Nº 77-I/74**

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de dos mil setenta y cinco pesos ($ 2.075.—) mensuales, por el término de un año, para Supervisar a los Psicólogos Residentes del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital "José T. Borda", Barracas 375, Capital Federal, desde el 1 al 15 de marzo del año en curso en el horario de 10 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología extendido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Haber cursado la Residencia en Psicología del Instituto Nacional de Salud Mental.
c) Acreditar antecedentes docentes.
d) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae.
e) Presentarse a una entrevista personal.

c.18/2 Nº 1.081 v.22/2/74

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Resolución Nº 3.630/74**
**Resolución Nº 78-I/74**

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de dos mil setenta y cinco pesos ($ 2.075.—) mensuales, por el término de un año, para Supervisar a los Psicólogos Residentes del Hospital Nacional "José T. Borda".

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375, Capital Federal, desde el 1 al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Haber cursado la Residencia en Psicología del Instituto Nacional de Salud Mental.
c) Acreditar antecedentes docentes.
d) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae.
e) Presentarse a una entrevista personal.

e.18/2 Nº 1.082 v.22/2/74

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.631/74**
**Resolución Nº 79-I/74**

Llámase a concurso para la provisión de cuatro (4) becas de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.-) mensuales, por el término de un año, para realizar el 1º año de la Residencia en Psicología del Hospital Nacional, "José T. Borda".

Inscripción: Se realizará en el Hospital Nacional "José T. Borda". Barracas 375. Capital Federal, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, extendido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Contar con hasta tres años de egresado y no más de 32 años de edad.
c) Los postulantes deberán concursar sus becas y su calificación será la resultante de la suma obtenida por los tres conceptos siguientes:
1 — Antecedentes.
2 — Examen.
3 — Entrevistas.
d) Certificación del promedio obtenido como estudiante de psicología, extendido por la facultad correspondiente.
e) Acreditar experiencia práctica, con certificado del lugar de trabajo.
f) Entregar dos copias de curriculum vitae.
g) Certificado de buena salud expedido por organismo oficial.
h) Carta de presentación de dos profesionales que hubieren intervenido en su formación.
i) El residente se compromete, siempre que el Instituto lo requiera, a realizar visitas de intercambio con otras residencias del país.
j) El residente se compromete, siempre que el Instituto lo requiera, a realizar una tarea de tres años de horario prolongado, en un hospital del interior.

e.18/2 Nº 1.083 v.22/2/74

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.626/74**
**Resolución Nº 74-I/74**

Llámase a concurso para la provisión de seis (6) becas de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250) mensuales, por el término de un año, para realizar el 1º año de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

Inscripción: Se realizará en el Hospital "José T. Borda", Barracas 375, Capital Federal, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Contar con hasta tres (3) años de egresado y no más de 32 años de edad.
c) Los postulantes deberán concursar sus becas y su calificación final será la resultante de la suma obtenida por los tres conceptos siguientes:
— Antecedentes.
— Examen.
— Entrevistas.
d) Certificación del promedio obtenido como estudiante de medicina, extendido por la facultad correspondiente.
e) Acreditar experiencia, clínica, con certificado del lugar de trabajo.
f) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae.
g) Certificado de buena salud expedido por organismo oficial.
h) Carta presentación de dos profesionales que hubieren intervenido en su formación.
i) El residente se compromete, siempre que el Instituto lo requiera, a realizar visitas de intercambio con otras residencias del país.
j) El residente se compromete, siempre que el Instituto lo requiera, a realizar una tarea de tres años de horario prolongado en un hospital del interior del país.

c.18/2 Nº 1.084 v.22/2/74

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.632/74**
**Resolución Nº 80-I/74**

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de mil ochocientos ochenta y siete pesos ($ 1.887.—) mensuales, por el término de un año, para Instructor de los Psicólogos Residentes del Hospital Nacional "José T. Borda"

Inscripción: Se realizará en el Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375, Capital Federal, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, extendido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Haber cursado la Residencia en Psicología del Instituto Nacional de Salud Mental.
c) Acreditar antecedentes docentes.
d) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae.
e) Presentarse a una entrevista personal.

c.18/2 Nº 1.085 v.22/2/74

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.633/74**
**Resolución Nº 81-I/74**

Llámase a concurso para la cobertura de una (1) beca de dos mil setenta y cinco pesos ($ 2.075.-) mensuales, por el término de un año, para Supervisar a los Médicos Residentes en Psiquiatría del Hospital Nacional "José T. Borda".

de un año, para Supervisar a los médicos residentes del Hospital Colonia "Santa María", de Punilla, Córdoba.

**Inscripción:**
Se realizará en el Hospital Colonia "Santa María", de Punilla, Córdoba, desde el 1º al 15 de marzo del año en curso, en el horario de 10 a 12.

**Requisitos:**
a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Entregar dos copias de curriculum vitae;
c) Haber cursado la Residencia en Psiquiatría;
d) Presentarse a una entrevista personal.

e.18|2 Nº 1.102 v.22|2|74

# AVISOS OFICIALES

NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

**ADUANA DE LA CAPITAL**

Se le hace saber a la firma SOCIEDAD ARGENTINA DE MAQUINAS Y MOTORES S.R.L., que en el expediente número 600.038|65, recayó fallo Nº 891|72, que dispuso: "Buenos Aires, 14|7|72... Absolviendo a las firmas Humberto Strada (Despachante de Aduana) y a Sociedad Argentina de Máquinas y Motores S.R.L. (Importadora), en los términos del Art. 1054 de la Ley 810..." — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital. — Se le hace saber además que por Resolución Nº 4.400|73, se resuelve: "Buenos Aires, 24|12|73... No aprobar la Resolución Nº 891, de fecha 14 de julio de 1973, dictada por Dto. Contencioso Capital. — Declarar prescripta la acción del Fisco para aplicar las penas que pudieran corresponder en las presentes actuaciones a las firmas Humberto Strada (Despachante de Aduana) y Sociedad Argentina de Máquinas y Motores S.R.L. (Importadora)..." Fdo.: Raúl Marcelo Masotta, Administrador Nacional de Aduanas.

e.21|2 Nº 802 v.21|2|74

Se notifica a quien se considere con derecho a las mercaderías afectadas al Expte. Nº 600.066|74, que fueran abandonadas en la cinta transportadora de equipajes del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el día 27|10|73, al arribo del avión de la Cía. Braniff, Vuelo 973, con tickets Nros. 47-78-90 y 47-78-91, la providencia recaída en dicho sumario, que dice: "Buenos Aires, 17|1|74: Cítese a quien se considere con derecho a las mercaderías de marras, emplazándosele por edicto a recibírsele declaración indagatoria en los términos del Art. 116 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), dentro de los cinco (5) días de la publicación en primera audiencia, bajo expreso apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 48 de la referida Ley de Aduanas. — Fdo.: Carlos María Giraldez, 2ª firma habilitada, Dpto. Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 803 v.21|2|74

Se notifica a quien se considere con derecho a las mercaderías afectadas al Expediente Nº 600.067|74, que fueran abandonadas en el salón de revisación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Buenos Aires, el día 24|10|1973, con tickets adheridos Nros. 13-06-23; 13-06-24 y 13-06-25, la providencia recaída en dicho sumario, que dice: "Buenos Aires, 17|1|74: Cítese a quien se considere con derecho a las mercaderías de marras, emplazándosele por edictos a recibírsele declaración indagatoria en los términos del artículo 116 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), dentro de los cinco (5) días de la publicación en primera audiencia, bajo expreso apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 48 de la referida Ley de Aduanas. — Fdo.: Carlos María Giraldez, 2ª firma habilitada, Dpto. Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 804 v.21|2|74

Se hace saber a BRUNO GIACOMINI, que en el Expediente Nº 601.746|73, con fecha 15|1|74, ha recaído fallo Nº 62|74, que en parte pertinente dice: Fallo: 1) Comisando en forma irredimible la totalidad de la mercadería de autos, en los términos del Art. 150, inciso b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y proceder a su venta en pública subasta, debiéndose tener en cuenta la Resolución ANTANI 1.335|72, si correspondiere. — 2) Condenando a Bruno Giacomini (pasaporte italiano Nº 6492415|P) al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería cuyo comiso se refiere en el punto anterior, y que asciende a $ 342 (trescientos cuarenta y dos pesos), en los términos del Art. 150, inciso b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Fdo.: Carlos María Giraldez, 2ª firma habilitada, Dpto. Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 805 v.21|2|74

Se hace saber a JORGE ROBERTO PEREGRINA, que en el Expediente número 601.735|73, con fecha 14|1|74, ha recaído fallo Nº 61|74, que en su parte pertinente dice: Fallo: 1) Comisando en forma irredimible la totalidad de la mercadería de autos, en los términos del artículo 150 inciso b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y proceder a su venta en pública subasta, debiéndose tener en cuenta la Resolución ANTANI 1.335|72, si correspondiere. — 2) Condenando a Jorge Roberto Peregrina (pasaporte argentino Nº 35.107), al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería cuyo comiso se dispone en el punto anterior y que asciende a pesos 11.620,50 (once mil seiscientos veinte pesos con cincuenta centavos), en los términos del Art. 150, inciso b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Carlos María Giraldez, 2ª firma habilitada, Departamento Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 806 v.21|2|74

Se notifica al Sr. DOUGLAS BOND THORNTON el fallo Nº 58|74, recaído en el Expte. Nº 601.721|73, el que en su parte dispositiva dice: Fallo comisando la totalidad de la mercadería incautada, todo ello de conformidad con el Art. 19 del Decreto 4.112|67, concordante con el artículo 150 inciso b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y proceder a su venta en pública subasta. — Condenando a Douglas Bond Thornton, pasaporte N-D número 625.155, al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, conforme lo determina el Art. 150 inciso b) Ley de Aduana (t. o. 1962), cuyo monto asciende a pesos 3.784,24 (tres mil setecientos ochenta y cuatro con 24|100). — Fdo.: Carlos María Giraldez, 2ª firma habilitada, Dpto. Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 807 v.21|2|74

Se notifica al Sr. NUMEN DEBER PALLEIRO el fallo Nº 63|74 recaído en el Expte. Nº 600.466|73 el que en su parte dispositiva dice: Fallo condenando a Numen Deber Palleiro (C. I. Montevideo Nº 971.430), al pago de una multa igual a (2) veces el valor F. O. B. de la mercadería interdicta, la que asciende a $ 9.428,00 (Nueve mil cuatrocientos veintiocho), en los términos del Art. 171, 1ª parte, Ley de Aduana (t. o. 1962) y Decreto-Ley 17.138|67 y 19.881|72. Decretando embargo sobre la mercadería de autos, de conformidad con lo que autorizan los Arts. 95|104 Ley Aduana (t. o. 1962) y Decreto-Ley 17.729|68 (Art. 95 bis y 103 bis), hasta tanto sea satisfecha la multa impuesta en el punto 1ro. y si dentro de los treinta días de notificado el presente fallo no ha sido abonada, deberá efectuarse el remate en pública subasta de la mercadería referida. — Fdo.: Carlos María Giraldez, 2º firma habilitada Dpto. Contencioso, Capital.

e.21|2 Nº 808 v.21|2|74

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería de autos, que en el expediente número 602.609|73 ha recaído la providencia, por la que se le cita a comparecer en este Departamento Contecioso, Capital, dentro del quinto día de su publicación, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida norma legal, para el caso de ausencia no justificada. Asimismo hágaose saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117 con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Fdo.: Carlos María Giráldez, 2ª firma habilitada Departamento Contencioso, Capital.

e.21|2 Nº 809 v.21|2|74

Se hace saber a ALEJANDRO PAREDES, que en el Expediente Nº 600.512|73 ha recaído la providencia que en su parte pertinente dice: Cítese a Alejandro Paredes, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria, al quinto día de su publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo se le hace saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución número 847|70 de la A. N. A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada del Departamento Contencioso, Capital.

e.21|2 Nº 810 v.21|2|74

Se le hace saber a HERMOGENEZ VILLAROEL CORDOBA, que en el expediente Nº 602.737|73, ha recaído la providencia por el que se cita a comparecer en este Departamento Contencioso Capital, para que en el perentorio término de diez (10) días de su publicación esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde todo ello conforme con lo previsto por los arts. 46, 47, 48 y 49 y concordante de la citada Ley de Aduana, por imputársele la infracción prescripta en el Art. 1.025 y 1.026 de la Ley 810. Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación legal del emplazado deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana y Resolución Nº 847 de la A. N. A. — Fdo.: Carlos María Giráldez, 2ª firma habilitada del Departamento Contencioso, Capital.

e.21|2 Nº 811 v.21|2|74

Se le hace saber a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería de autos, que en el expediente número 602.031|73 ha recaído la providencia por la que se le cita a comparecer en este Departamento Contencioso, Capital dentro del quinto (5º) día de su publicación, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), a efectos de recibir la declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, en los términos del art. 48 de la referida norma legal, para el caso de ausencia no justificada. Asimismo hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117 con una antelación de 3 (tres) días a la fecha señalada, deberá ofrecerse todas las pruebas de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de Ley de Aduanas (t. o. 1962) y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Fdo: Carlos María Giráldez, 2ª firma habilitada del Departamento Contencioso, Capital.

e.21|2 Nº 812 v.21|2|74

Se le hace saber a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería de autos, que en el Expediente número 602.066|73, ha recaído la providencia, por la que se le cita a comparecer en este Departamento Contencioso Capital, dentro del quinto (5º) día de su publicación por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, en los términos del art. 48 de la referida norma legal, para el caso de ausencia no justificada. — Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117 con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Resolución número 847|70 de la A.N.A. — Fdo.: Carlos María Galíndez, 2ª firma habilitada del Departamento Contencioso Capital.

e. 21|2 Nº 813 v. 21|2|74

Se hace saber a la firma MARAT S. A., que en el Expediente Nº 600.061|74, ha recaído la providencia por el que se cita a comparecer en este Departamento Contencioso Capital, para que en el perentorio término de diez (10) días de su publicación esté en derecho evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde todo ello conforme con lo previsto por los arts. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la citada Ley de Aduanas, por imputársele la infracción prescripta en el Art. 1.025 y 1.026 de la Ley 810. — Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación legal del emplazado deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los arts. Nros. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847, de la A.N.A. — Fdo.: Carlos María Giráldez, 2ª firma habilitada del Departamento Contencioso Capital.

e. 21|2 Nº 814 v. 21|2|74

Se le hace saber a la firma EXPORAM, S. R. L., que en el Expediente número 601.182|71, recayó fallo Nº 775|73, que dispone: "Buenos Aires, 13 de setiembre de 1973 ... Fallo: 1º Condenando a la firma despachante de aduana Héctor Bazzi y Exporam, S. R. L. (exportadora) al pago solidario de una multa igual a tres veces el valor F.O.B. de las diferencias, o sea $ 3.226,77 (son pesos Ley 18.188 tres mil doscientos veintiséis con 77|100), en los términos del art. 171 de la Ley de Aduana —primer párrafo—, modificada por la Ley 17.138. — 2º Condenando a las firmas Héctor Bazzi (despachante de aduana) y Exporam, S. R. L. (exportadora) al pago solidario de una multa igual a tres veces el perjuicio fiscal ocasionado, o sea pesos 308,88 (son pesos Ley 18.188 trescientos ocho con 88|100), en los términos del art. 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), —segundo párrafo—, modificado por la Ley 17.138...". — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 21|2 Nº 815 v. 21|2|74

Se le hace saber a la firma CRISTOBAL ROJAS Y CIA., S. R. L., que en el Expediente Nº 601.566|73, recayó fallo Nº 1.067|73, que dispone: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973 ... Fallo: 1º) Absolviendo a las firmas ... Cristobal Rojas y Cía., S. R. L. en los términos del art. 1.054, de la Ley 810 ...". — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 21|2 Nº 816 v. 21|2|74

Se notifica al señor HEINZ SIEDLING, que en Expediente Nº 601.733|73, ha recaído sentencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 17 de enero de 1974 — Fallo: Comisando la totalidad de la mercadería interdicta, conforme lo establece el Art. 150, inc. b), Ley de Aduana (t. o. 1962), y proceder a su venta en pública subasta con sujeción a lo normado por la Resol. número 1.335|72 y prov. A.N.T.A.N.I. 72, número 522, si así correspondiere. — Ingresando a Rentas Generales de la Nación el producido de la pena impuesta, de conformidad con el Art. 204, Ley Aduana (t. o. 1962) y Dto. 18.221|69, previa deducción de lo que al Fisco correspondiere. — Condenando a Heinz Siedling, pasaporte alemán Nº B-9.713.476, al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería incautada, cuyo monto asciende a $ 7.266,28 (siete mil doscientos sesenta y seis con 28|100)". — Fdo.: Carlos María Giráldez, firma habilitada del Dpto. Contencioso Capital".

e. 21|2 Nº 817 v. 21|2|74

Se notifica a DANIELSON ARGENTINA S. A. C. I. F. I. A., que en el Expediente Nº 600.162|73, se ha dictado lo siguiente: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Fallo: 1º) Condenando a la firma Danielson Argentina, S. A. C. I. F. I. A. y al despachante Armando P. Marotta al pago de una multa en forma solidaria igual a cinco veces el monto del perjuicio fiscal ocasionado por los despachos citados en el séptimo considerando, la que asciende a $ 504.590,85 (quinientos cuatro mil quinientos noventa pesos con ochenta y cinco centavos), en los términos del art. 167, sin perjuicio del pago de lo que al fisco corresponde (L. A. t. o. 1962). — 2º) Condenando a la firma Danielson Argentina, S. A. C. I. F. I. A. y al despachante Luis Ma-

ría Marotta, al pago de una multa igual a cinco veces en forma solidaria, el monto del perjuicio fiscal ocasionado por los despachos citados en el séptimo considerando. la que asciende a $ 21.610,50 (veintiún mil seiscientos diez pesos con cincuenta centavos), en los términos del art. 167 de la (L. A. t. o. 1962), sin perjuicio del pago de lo que al Fisco corresponde. — 3º) Condenando a la firma Danielson Argentina, S. A. C. I. F. I. A y al despachante Armando P. Marotta al pago de una multa en forma solidaria igual a dos veces el monto del perjuicio fiscal ocasionado por los despachos citados en el octavo considerando, la suma de $ 10.188,86 (diez mil ciento ochenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos), en los términos del art. 167 de la (L. A. t. o. 1962), sin perjuicio de lo que al Fisco coresponde. — 4º) Condenando a la firma Danielson Argentina S. A. C. I. F. I. A. y al despachante Luis María Marotta al pago solidario de una multa igual a dos veces el monto del perjuicio fiscal ocasionado por los despachos citados en el noveno considerando, la que asciende a la suma de $ 5.660,32 (cinco mil seiscientos sesenta pesos con treinta y dos centavos), en los términos del art. 167 de la (L. A. t. o. 1962), sin perjuicio de lo que al Fisco coresponde". — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 21|2 Nº 818 v. 21|2|74

Se notifica a quien se considere con derecho a la mercadería que contenía un bulto abandonado en la cinta transportadora de equipajes el día 10 de noviembre de 1973, al arribo de una aeronave de la Cía. Braniff, en su vuelo Nº 973, que en expediente Nº 602.783|73, ha recaído providencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 21 de enero de 1974. Cítase a quien se considere con derecho a la mercadería interdicta, dentro del término de diez (10) días de publicado el presente edicto, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 misma ley, a la audiencia fijada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Res. Nº 847 A. N. A./70", Fdo.: Carlos María Giraldez, firma habilitada del Dpto. Contencioso, Capital.

e. 21|2 Nº 819 v. 21|2|74

Se notifica al señor HUGO PEREYRA MELGAR que en expediente Nº 602.630|73 ha recaído providencia. la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973. Córrase vista de todo lo actuado a Hugo Pereyra Melgar, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), y modificatorios, emplazándosele para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas citada. Asimismo, téngase presente que deberá acreditarse personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la referida Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso, Capital".

21|2 Nº 820 v. 21|2|74

Se notifica a quien se considere con derecho a la mercadería que contenía un bulto abandonado en el banco de revisación de equipajes el día 14 de abril de 1972 al arribo de una aeronave de la Cía. Braniff, que en expediente número 600.305|73 ha recaído sentencia, la que en su parte pertinente dice; "Buenos Aires, 16 de enero de 1974. Fallo: Comisando en forma irredimible el total de la mercadería secuestrada de conformidad con el art. 19 del Decreto Nº 4.112|67, en concordancia con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y proceder a su venta en pública subasta. Ingresando a Rentas Generales de la Nación el producido del comiso impuesto de acuerdo con el art. 204 de la citada Ley de Aduana. previa deducción de lo que al Fisco corresponda. — Fdo.: Carlos María Giraldez firma habilitada del Dpto. Contencioso, Capital".

e. 21|2 Nº 821 v. 21|2|74

Se notifica a la Sra. MARIA LUISA de LOZANO, por expediente Nº 600.797|73 de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. Córrase vista de todo lo actuado a la Sra. María Luisa de Lozano, por edictos, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarásela rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista en el art. 172 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal de la emplazada, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital".

e. 21|2 Nº 822 v. 21|2|73

Se hace saber que en el expediente número 600.099|68 ha recaído la Resolución Nº 4.574 de la A. N. A., por el cual se aprueba el fallo Nº 1.075 dictado por el Departamento Contencioso, Capital, que en el art. 1º dice: Condenando a TSOI KIM MAN y NGAI SHI YIN imputados en el Acta de Secuestro Nº 9|68, Acta-Lote Nº 43|68 al pago de una multa accesoria equivalente a tres (3) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, cuyo monto líquido asciende a la suma de ($ 300.00) a cada uno de los imputados por hallarse incursos en la infracción prevista en el art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) mod. por la Ley Nº 17.138, debiendo ingresar su producido a Rentas Generales. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e. 21|2 Nº 823 v. 21|2|74

Se hace saber, que en el Expediente Nº 600.099|68 ha recaído la Resolución número 4.574 de la A.N.A. por el cual se aprueba el fallo 1.075|73 dictado por el Dep. Contencioso Capital que en el Art. 1º dice: Condenando a ERNESTO HECTOR ROQUE REALINI imputado en el Acta de Secuestro 12|68 Acta-Lote 58|68. al pago de una multa accesoria equivalente a tres veces el valor en plaza de la mercadería comisada, cuyo monto líquido asciende a la suma de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.—) por hallarse incurso en la infracción prevista en el Art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) mod. por la Ley 17.138 debiendo ingresar su producido a Rentas Generales. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe de Departamento Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 824 v.21|2|74

Se hace saber que en el Expediente número 600.099|68 ha recaído la Resolución Nº 4.574 de la A.N.A. por el cual se aprueba el fallo Nº 1.075 dictado por el Departamento Contencioso Capital, en el Art. 1º dice: Condenando a KWAN HUMG, CHEUNG KAM KUEN, CHUNG YAU, TONG MING, MOK SUM, WONG ON, WONG YAM PANG, LING TANG, KO CHI CHIK y MOK CHONGPO, imputados en el Acta de Secuestro Nº 10|68 Acta-Lote 45|68 el pago de una multa accesoria equivalente a tres (3) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, cuyo monto líquido asciende a (pesos 300.—) a cada uno de los imputados por hallarse incurso en la infracción prevista en el art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) mod. por la Ley 17.138 debiendo ingresar su producido a Rentas Generales. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 825 v.21|2|74

Se hace saber que en el Expediente número 600.099|68 ha recaído la Resolución Nº 4.574 de la A.N.A. por el cual se aprueba el fallo 1.075|73 dictado por el Departamento Contencioso Capital, que en el art. 1º dice: Condenando a MASAO NAKASA imputado en el Acta de Secuestro 13|68 Acta-Lote 59|68 el pago de una multa accesoria equivalente a 3 (tres) veces el valor en plaza de la mercadería comisada cuyo monto líquido asciende a la suma de novecientos sesenta pesos ($ 960.—), por hallarse incurso en la infracción prevista en el art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo ingresar su producido a Rentas Generales. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 826 v.21|2|74

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería de autos, que en el Expediente número 600.068|74 ha recaído la providencia, por la que se le cita a comparecer en este Departamento Contencioso Capital dentro del quinto (5º) día de su publicación por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, en los términos del art. 48 de la referida norma legal, para el caso de ausencia no justificada. Asimismo hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117 con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, deberá ofrecerse todas las pruebas de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. — Fdo.: Carlos M. Giráldez, 2ª firma habilitada del Depto. Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 827 v.21|2|74

Se le hace saber a todo aquel que se considere con derechos s/la mercadería de autos, que en el Expediente número 600.070/74 ha recaído la providencia, por la que se le cita a comparecer en este Departamento Contencioso Capital, dentro del quinto (5º) día de su publicación por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 192 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116 de la misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, en los términos del Art. 48 de la referida norma legal, para el caso de ausencia no justificada. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 117 con una antelación de 3 (tres) días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero, en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y Resolución número 847/70 de la A.N.A. — Fdo.: Carlos María Giráldez, 2ª firma habilitada Depto. Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 828 v.21|2|74

Se hace saber a RAYMOND CLEMENT WEIGEL, que en el Expte. 601.388/73, con fecha 24/1/74, ha recaído fallo número 125/74, que en su parte pertinente dice: "Fallo: 1) Comisando: En forma irredimible la totalidad de la mercadería de autos en los términos del art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y proceder a su venta en pública subasta debiéndose tener en cuenta la Resolución ANTANI 1.335/72, si correspondiere. 2) Condenando a Raymond Clement Weigel (Pasaporte Americano número B 1490145) al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería cuyo comiso se dispone en el punto anterior, y que asciende a $ 29.520 (veintinueve mil quinientos veinte pesos) en los términos del Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962)... Fdo.: Carlos María Giráldez, 2ª firma habilitada Dpto. Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 829 v.21|2|74

Se notifica al Sr. NICHOLAS LUCHYCKY, Pasaporte Norteamericano número D-199.717, el fallo recaído en el Expediente 601.631/73, el que en su parte dispositiva dice: Fallo comisando en forma irredimible la totalidad de la mercadería incautada —Art. 19, párrafo primero, parte "in fine" del Decreto 4.112/67, concordante con el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962), procediéndose a su venta en pública subasta. Condenando a Nicholas Luchycky al pago de una multa equivalente a tres (3) veces el valor en plaza de los efectos comisados, en los términos del Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962), cuyo monto asciende a $ 2.728,74 (dos mil setecientos veintiocho con 74/100). — Fdo.: Carlos María Giráldez, 2ª firma habilitada Dpto. Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 830 v.21|2|74

Se notifica al Sr. PABLO D. CARVALHO ALTEZ (C.I. Uruguaya número 874.757), el fallo recaído en el Expte. Nº 601.390/73, el que en su parte dispositiva dice: Fallo Comisando en forma irredimible el cigüeñal para motor detenido, conforme al Art. 19, párrafo primero, parte "in fine" del Decreto 4.112/67. concordante con el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962), procediéndose a su venta en pública subasta. Condenando a Pablo D. Carvalho Altez al pago de una multa equivalente a dos (2) veces el valor en plaza del elemento comisado, en los términos del Art. 150, inc. b de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y D.L. 18.221/69. — Fdo.: Carlos María Giráldez, 2q firma habilitada Depto. Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 831 v.21|2|74

Se le hace saber a GERARDO BRITO DE MACEO, que en el expediente número 505.589|59 ha recaído la Resolución Nº 3.495|73 A. N. A. por la que se aprueba la Resolución Nº 260|73 de este Departamento Contencioso, Capital, mediante la cual en su parte dispositiva dice: Declarar la prescripción de la acción fiscal en la presente causa, para la aplicación de las penalidades que pudieron haber correspondido. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

21|2 Nº 1.022 v. 21|2|74

Se le hace saber a JOSE BOLGAR que en el expediente Nº 505.589|59 ha recaído la Resolución Nº 3.495|73 A. N. A. por la que se aprueba la Resolución Nº 260|73 de este Departamento Contencioso, Capital, mediante la cual en su parte dispositiva dice: Declarar la prescripción de la acción fiscal en la presente causa, para la aplicación de las penalidades que pudieran haber correspondido. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e. 21|2 Nº 1.023 v. 21|2|74

Se le hace saber a AMIRO LEON BENITENDI que en el expediente Nº 701.216|53 de A. N. A., ha recaído la Resolución Nº 2.696 de A. N. A., por la que se aprueba la Resolución Nº 138|73, en este Departamento Contencioso Capital, mediante la cual en su parte dispositiva dice: 1º declarar prescripta la acción fiscal para la aplicación de las penas que pudieran haber correspondido en la causa número 701.216|53. 2º Poner la mercadería secuestrada por Acta Nº 499|53, 530|53. 297|55, 328|55 a disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6. conforme lo dispuesto a fs. 159, a cuyo efecto se librará oficio. — En caso de no subsistir el embargo decretado devuélvase la mercadería a quienes fue secuestrada, previa notificación los terceros peticionantes. — Fdo.: José Calixto Mohr, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e. 21|2 Nº 1.024 v. 21|2|74

Se le notifica que en el expediente número 600.155|73, ha recaído sentencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 22|1|74. Fallo: Comisando en forma irredimible la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150, inc. b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), y proceder a su venta en pública subasta. Condenando a ALBERTO BALASSANIAN al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería en infracción, que asciende a $ 1.082,54 (mil ochenta y dos con 54|100) en los términos del art. 150, inc. b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — Fdo.: Carlos María Giraldez, firma habilitada del Departamento Contencioso, Capital".

e. 21|2 Nº 1.025 v. 21|2|74

Se le hace saber a la firma despachante de aduana MAURICIO LYNCH el fallo Nº 51, recaído en el expediente número 461.035|65, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 10 de enero de 1974. Fallo: 1º Absolviendo a las firmas MAURICIO LYNCH (despachante de aduana), LAMAR S. R. L. (exportadora) y a la Agencia Marítima EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E. L. M. A.), en los términos del art. 1.054 de la Ley Nº 810. — Fdo.: Carlos María Giraldez, 2a. firma habilitada Departamento Contencioso, Capital.

e. 21|2 Nº 1.026 v. 21|2|74

Se notifica al señor SEBASTIAN A. GOLDMAN SCAIANSCHI, que en el Expediente Nº 609.157|73 ha recaído sentencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires. 23 de enero de 1974. Fallo: Comisando en forma irredimible la mercadería secuestrada, en los términos del Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y proceder a su venta en pública subasta. — Condenando a Sebastián A. Goldman Scaianschi (C. I. Uruguaya Nº 935.978) al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería interdicta, que asciende a pesos 909,58 (novecientos nueve pesos con 58|100), en los términos del Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — Fdo: Carlos María Giraldez, firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 1.027-v.21|2|74

Se notifica a quien se considere con derecho a las mercaderías acondicionadas en dos bultos que fueran abandonados en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza el día 9|12|73, al arribo del avión de la Cía. Aerolíneas Argentinas, vuelo 311, procedente de Nueva York, la providencia recaída en el Expte. Nº 602.765|73, la que en su parte pertinente, dice. "Buenos Aires, 29|1 de 1974, cítese por edicto a quien se considere con derecho sobre las mercaderías de autos, para dentro del término de diez (10) días de su publicación, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 150 de la Ley de

Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116 misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del Art. 48 de la referida ley de Aduana, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo se le hace saber que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 117, con una antelación de tres días de la fecha señalada deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental, que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad y presentar pasaporte, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 27 y 28, Ley de Aduanas y Resolución 487|70 de la A. N. A. — Fdo.. Carlos María Giraldez, firma habilitada Dpto. Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 1.028-v.21|2|74

Se le hace saber a LEON KANNER E HIJO, S. R. L., GLEISER Y HANDSZTÖK, WOF KORENMEJL, A. GLEISER, LERBILANA J. R., BERNARDO ISRAEL HEYMANN, JOSE BAUER, JACOBO TABAK, que en el expediente número 528.774|60 ha recaído la Resolución Nº 3.735|A.N.A., por la cual se aprueba la Resolución Nº 173|73 del Departamento Contencioso Capital, mediante la cual en su parte dispositiva, dice. Declarar la prescripción de la acción fiscal para la aplicación de las penas que pudieran haber correspondido en la presente causa. — Fdo.. Raúl Marcelo Masotta, Administrador Nacional de Aduanas.

e.21|2-Nº 1.029-v.21|2.74

Se notifica a quien se considere con derecho a las mercaderías detenidas en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza al arribo del avión de la Cía. Braniff International, vuelo 979, el día 5|12 73, afectadas al Expte. Nº 602.757|73 la providencia recaída en el mismo, que en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 28|1|74. — Conforme lo prescripto por el Art. 114 Ley de Aduana (t. o. 1962), imprímase al presente sumario el trámite oral y actuado y cítese a quien se considere con derecho a la mercadería de marras, emplazándosele por edictos a recibírsele declaración indagatoria en los términos del Art. 116 misma ley, dentro de los diez (10) días de la publicación en primera audiencia, bajo expreso apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 48 de la referida Ley de Aduanas, por imputársele la infracción al Art 150, inc. b) de la precitada ley. — Fdo.: Carlos María Giraldez, firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.21 2-Nº 1.030-v.21|2'74

Se hace saber al Sr. EVALDO de SOUZA SARMIENTO o EVALDO de SOUZA SARMENTO, que en el expediente número 602.161|73, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado para que en el término perentorio de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándole la infracción prevista y penada en el art. 172 de la citada Ley de Aduanas y su modific. dec. ley 17.138. — Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación legal del emplazado, deberá acreditar su personería en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Resolución 847|70 de la A.N.A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e.21|2-Nº 1.031-v.21|2|74

Se notifica al señor HARST SCHMIDT, que por expediente Nº 602.447|73 de esta Administración Nacional de Aduanas ha recaído providencia, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1973 — Córrase vista de todo lo actuado al señor Horst Schmidt, por edictos, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días este en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 172 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los Arts. 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la ANA — Firmado: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e. 21|2 Nº 1.032 v. 21|2|74

Se notifica al señor HUGO RUCK URIBURU el fallo ANCC Nº 143|74 de fecha 23 de enero de 1974, recaído en el expediente Nº 601.323|72 de esta Administración Nacional de Aduanas, el que en su parte pertinente dice: "Visto... Resultando... Considerando... Fallo: 1º) Condenar al señor Hugo Ruck Uriburu al comiso de un automóvil marca Mercedes Benz 280SE, motor Nº 116980-10-000172, chasis Nº 111026-10-000777, comiso que será sustituido atento lo expuesto en el último párrafo de los considerandos, por una multa igual a su valor en plaza, que asciende a doscientos cinco mil novecientos sesenta y cinco con 49|100 ($ 205.965,49) pesos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 172 modificado por el Decreto Ley Nº 17.138 y 198 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — 2º) Condenar al señor Hugo Ruck Uriburu al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza del vehículo en infracción, que importa la suma de seiscientos diecisiete mil ochocientos noventa y seis con 47|100 ($ 617.896,47) pesos, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), sin perjuicio del pago de los derechos que se hubieran dispensado (Art. 172 ya citado). — Firmado: Carlos María Giráldez, 2ª firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e. 21|2 Nº 1.033 v. 21|2|74

Notifico a la firma "QUIMICA GOLBY, S. A.", que en el expediente 600.981|70 se ha dictado Fallo ANCC Nº 728|73 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 28 de agosto de 1973 — Visto... Resultando... Fallo: Condenar a "Química Golby S A" al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor del perjuicio fiscal ocasionado con relación a la cantidad de 6.200 kgs. de cloruro de potasio, que importa la suma de ciento ochenta y uno con 52|00 (181,52) pesos ley 18.188, sin perjuicio del pago de los derechos dispensados, en los términos de los Arts. 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Art 167 del citado texto legal y su modificatoria Ley 16.690. — Firmado: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso Cap. (INT).

e. 21|2 Nº 1.034 v. 21|2|74

Se le hace saber a AMANCIO LUCAS CABRERA que en el expediente Nº 601.730|73 ha recaído el fallo Nº 235|74, mediante el cual en su parte dispositiva dice: 1º) Imponiendo en forma irredimible el comiso de la mercadería. — 2º) Condenando a Amancio Lucas Cabrera al pago de una multa accesoria igual a (2) dos veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada cuyo monto líquido asciende a la suma de setenta y tres pesos c|50|100 ($ 73 50) importe que se destinará a Rentas Generales según lo establecido en el Decreto Ley 18.221. — Fdo: Carlos María Giráldez, 2ª firma habilitada del Departamento Contencioso Capital.

e. 21|2 Nº 1.035 v. 21|2|74

**ADUANA DE PUERTO BERMEJO (Chaco)**
**Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)**

Se cita a los dueños de las mercaderías intervenidas en Expte. Nº 24/72-BA., que más abajo se los nombran y se desconoce sus domicilios, a los efectos de notificación de aforo y [illegible] declaración indagatoria, quienes dispondrán de 10 días perentorios, bajo [illegible]bimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el [illegible]lo en que se encuentre:

| Sumario Nº | Lugar del secuestro | Responsables |
|---|---|---|
| 24/72-BA. | E. Flotante "7" | Bernardino Cabaña |
| 24/72-BA. | E. Flotante "7" | Carlina Insaurralde |
| 24/72-BA. | E. Flotante "7" | Teodoro Molina |
| 24/72-BA. | E. Flotante "7" | Martín Pavón |
| 24/72-BA. | E. Flotante "7" | Mamerta Sanabria |
| 24/72-BA. | E. Flotante "7" | Simeona Machuca |
| 24/72-BA. | E. Flotante "7" | Andrea Ramírez |
| 24/72-BA. | E. Flotante "7" | Cecilia Vázquez |
| 24/72-BA. | E. Flotante "7" | Hermelinda Ibarrola |
| 24/72-BA. | E. Flotante "7" | Aurora Ramírez |
| 24/72-BA. | E. Flotante "7" | Yolanda Ramírez |

César A. Valdez, administrador.

e.21|2-Nº 798-v.21|2|74

**ADUANA DE CLORINDA (Provincia de Formosa)**
**Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)**

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado resolución de comiso y multa en las fechas que se indican:

| Sumario Nº | Lugar del secuestro | Fecha de la Resolución | Responsables |
|---|---|---|---|
| 139/66 | Ruta Nac. Nº 11, Clorinda | 16/11/73 | Desconocido |
| 82/68 | Avda. 25 de Mayo y San Martín (Formosa) | 19/11/73 | Elodia Ruiz Díaz Rojas y Victorina Cabrera Godoy |
| 137/68 | Comte. Fontana (Formosa) | 20/11/73 | Arnaldo Vieira Bueno y Mateo Eliber Castillo |
| R.C.9/69 | Control "Riacho Negro". Ruta Nacional Nº 11 | 28/1/70 | Hugo Escandel |
| 30/69 | Paraje "Punta del Monte", (Formosa) | 4/12/73 | Marcos Palavecino |
| 1/70 | Puerto Pilcomayo (Formosa) | 7/12/73 | Desconocido |
| 41/71 | Paraje "Remancito", Pcia. de Formosa | 7/12/73 | Desconocido |
| 75/70 | Puente "Itororo" río Pilcomayo, Ruta Nacional Nº 11 | 23/11/73 | Desconocido |
| 89/70 | Km. 1.616 río Paraná, Paraguay | 1/6/73 | Ilario Molinas y Amadeo Montaina |
| 90/70 | Control "Riacho Negro" Ruta Nacional Nº 11 | 21/11/73 | Rafael Alcaraz |
| 100/70 | Control "Riacho Negro" Ruta Nac. Nº 11 | 7/12/73 | Rodolfo Modesto Romera Noguera |
| 15/71 | Control "Riacho Negro". Ruta Nac. Nº 11 | 11/12/73 | Desconocido |
| 39/71 | Córdoba y José Cancio, Clorinda (Formosa) | 11/12/73 | Genoveva Paredes |
| 48/71 | Paraje "Bolsón Grande", Clorinda (Formosa) | 7/12/73 | Desconocido |
| 50/71 | Desembocadora río Pilcomayo río Paraguay (Formosa) | 20/11/73 | Desconocido |
| 56/71 | Córdoba e Italia, Clorinda (Formosa) | 7/12/73 | Desconocido |
| 5/72 | Río Pilcomayo, Km. 11, Ruta Nac. Nº 11 | 10/12/73 | Pablo Castillo y Romualdo Cabañas |
| 14/72 | Río Pilcomayo, Km. 10, Ruta Nac. Nº 11 | 10/12/73 | Esteban Arce y Cipriano Molina |
| 29/72 | Río Pilcomayo. Km. 2, Ruta Nac. Nº 11 | 14/12/73 | Desconocido |

Clorinda, enero 9 de 1974. — Orlando Roberto Pellegrino, subadministrador.

e.21|2-Nº 606-v.21|2|74

**Arts. 40 y 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)**

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 (diez) días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

| Sumario Nº | Título Importación Temporal Nº | Responsables |
|---|---|---|
| 51/73 | 385/1972 | Crispín Pereyra de Almeida |
| 52/73 | 603/1972 | Paulo Ivo Becker |
| 53/73 | 454/1972 | Danilo Passos Coelho Da Fonseca |
| 54/73 | 457/1972 | Armando Leituga Preste |
| 55/73 | 826/1972 | Adalberto Nascimento Zito |
| 56/73 | 358/1972 | Lauro Silveira Reis |
| 57/73 | 847/1972 | Ricieri Dezem |
| 58/73 | 931/1972 | Takno Yamada |
| 59/73 | 588/1971 | Geraldo De Paiva Prado |
| 60/73 | 446/1972 | Eduardo Martin |
| 61/73 | 214/1972 | Joao Pereira Dos Santos |
| 62/73 | 416/1972 | Jacquelino Schatto |
| 63/73 | 205/1971 | Heraldo De Souza Gitahy |
| 64/73 | 192/1971 | Trajano Barroco |
| 65/73 | 269/1971 | Fued Olivera Acrux |
| 66/73 | 817/1972 | Artur Jader Cunha Neves |
| 67/73 | 28/1972 | Jacobus Van Den Berge |
| 68/73 | 229/1972 | Leonel Da Silva Palma |
| 69/73 | 143/1972 | Nascimiento Milton |
| 70/73 | 934/1971 | José Florival Rossi |
| 71/73 | 905/1971 | Alberto Benedicto |
| 72/73 | 956/1971 | Inezil Penna Marinho |
| 73/73 | 98/1972 | Aníbal R. Alves |
| 74/73 | 889/1972 | José Carlos Mirón |
| 75/73 | 712/1972 | Joao Kanekura Kimura |
| 76/73 | 645/1972 | Mario Rodrigues Ferreira |
| 77/73 | 649/1972 | Flaviano Luiz Giradi |

Clorinda, enero 10 de 1974. — Orlando Roberto Pellegrino, subadministrador.

21|2-Nº 607-v.21|2|74

**ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)**
**Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)**

Se hace saber a quién o quiénes se considere con derecho sobre las mercaderías afectadas al presente y que fueron aprehendidas y afectadas a las causas sumariales que se detallan más abajo, que se ha concedido la Vista y abierto la causa a prueba por igual período (10) diez días perentorios para tomar intervención y plantear lo que consideren con derecho, todo concordantes con los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

| Sumario Nº | Lugar del Procedimiento | Responsables | Mercadería |
|---|---|---|---|
| 82/73 | Ruta 26, P. de los Libres | Autor ignorado | Tijeras y arroz |
| 91/73 | Puente Internacional | Autor ignorado | Harina y trigo |
| 96/73 | Puente Internacional | Autor ignorado | Azúcar |

Sumarios, enero 9 de 1974. — Otto Edgardo Beretta, administrador.

e.21|2-Nº 611-v.21|2|74

**Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)**

Se hace saber a quién o quiénes se considere con derecho sobre las mercaderías afectadas al presente y que fueron aprehendidas, afectadas a las causas sumariales que se detallan más abajo, que se ha concedido la Vista y abierto la causa a prueba por igual período (10) diez días perentorios, para tomar intervención, todo de acuerdo a los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

| Sumario Nº | Lugar del Procedimiento | Mercadería | Responsable |
|---|---|---|---|
| 90/73 | Santo Tomé (Ctes.) | Azúcar orig. brasileño | Rosa Rodríguez |
| Prev. Nº 13/73 | Santo Tomé (Ctes.) | Harina trigo ind. arg. | Autor ignorado |
| Prev. Nº 14/73 | P. de los Libres (Ctes.) | Azúcar orig. brasileño | Autor ignorado |

Sumarios, enero 21 de 1974. — Otto Edgardo Beretta, administrador.

e.21|2-Nº 1.020-v.21|2|74

**Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)**

Se hace saber a las personas mencionadas más abajo y a quién o quiénes se consideren con derecho sobre las mercaderías aprehendidas y afectadas a las causas sumariales que se detallan, que se ha concedido vista por el término perentorio de (10) diez días, para tomar intervención y plantear a lo que hagan a su derecho, Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

| Sumario Nº | Lugar del Procedimiento | Mercadería | Responsables |
|---|---|---|---|
| 1/74 | Puente Internacional | Harina, aceite | Autor ignorado |
| 4/74 | Puente Internacional | Harina, jabón, aceite | Autor ignorado |
| 83/73 | Ruta Nac. 126 | Azúcar, arroz | Ernestina F. Aranda y Ramona S. Miño |
| 98/73 | Puente Internacional | Harina trigo | Autor ignorado |
| 99/73 | Puente Internacional | Harina de trigo | Autor ignorado |

Sumarios, enero 22 de 1974. — Otto Edgardo Beretta, administrador.

e.21|2-Nº 1.021-v.21|2|74

**Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)**

Se hace saber a las personas indicadas abajo y/o a quiénes se consideren con derecho, que en las causas sumariales que se siguen, por infracción a las disposiciones aduaneras, se ha dispuesto correrle vista para plantear lo que consideren con derecho y ofrecer pruebas, dentro del perentorio término de (10) diez días perentorios a contar de la fecha de la publicación, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía, todo de acuerdo a los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o 1962).

| Sumario Nº | Lugar del Procedimiento | Infracción Art. Nº | Mercader. o Imp. Temp. | Responsables |
|---|---|---|---|---|
| 22/73 | Aduana | 172 L. A. (t. o. 62) | 658/72 | Rolf Ingemar Sigfri |
| 22/73 | Aduana | 172 L. A. (t. o. 62) | 673 | Elisabet Birgitta Fredriessen |
| 22/73 | Aduana | 172 L. A. (t. o. 62) | 674 | Nelmo S. Menezes |
| 22/73 | Aduana | 172 L. A. (t. o. 62) | 705 | Miguel A. M. Pedriel |
| 22/73 | Aduana | 172 L. A. (t. o. 62) | 709 | David Moreira |
| 30/73 | Aduana | 192 L. A. (t. o. 62) | Azúcar | Roque Camarao Porto |
| 58/73 | Gend. Nac. | 198 L. A. (t. o. 62) | Azúcar | Rodolfo Fco. Adler |
| 65/73 | Pref. Nac. Marít. | 192 L. A. (t. o. 62) | Azúcar | Autores ignorados |
| 77/73 | Aduana | 172 L. A. (t. o. 62) | 728 | Rudy O. Peter |
| 77/73 | Aduana | 172 L. A. (t. o. 62) | 730 | Jaime M. Nogueira |
| 77/73 | Aduana | 172 L. A. (t. o. 62) | 735 | Lázaro Fullar |
| 77/73 | Aduana | 172 L. A. (t. o. 62) | 781 | Rivo Luiz Munari |
| 78/73 | Pref. Nav. Arg. | 192 L. A. (t. o. 62) | Ventiladores | Autores ignorados |

Sumarios, octubre 26 de 1973. — Otto Edgardo Beretta, administrador.

e.21|2-Nº 612-v.21|2|74

**Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)**

Se hace saber a las personas indicadas más abajo, que en las causas sumariales mencionadas, se ha dictado fallo condenatorio, con comiso y multa, sobre las mercaderías afectadas a las mismas, art. 150, inc. b) Ley de Aduana (t.o. 1962).

| Sumario Nº | Lugar del Procedimiento | Fallo Nº y Fecha | Responsable | Mercadería |
|---|---|---|---|---|
| 42/73-PL. | Puente Internacional | 22 — 24/8/73 | Florentina Saucedo | Azúcar |
| 43/73-PL. | Puente Internacional | 23 — 27/8/73 | Hilda Velozo de Miño | Azúcar |
| 44/73-PL. | Puente Internacional | 24 — 27/8/73 | Mirta Yolanda Barboza | Azúcar |

[Suma]rios, octubre 29 de 1973. —Otto Edgardo Beretta, administrador.

e.21|2-Nº 613-v.21|2|74

**Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)**

Se hace saber a los interesados que se detallan más abajo, propietarios de las mercaderías secuestradas y afectadas a las causas sumariales que se mencionan, que se ha dictado fallo en cada una de ellas, condenando con el comiso y multa, en los términos de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

| Sumario Nº | Lugar del Procedimiento | Mercadería | Fallo Nº | Fecha | Responsables |
|---|---|---|---|---|---|
| 54/73-S.T. | Barra Concepción, Santo Tomé | Poroto negro | 50 | 29/10/73 | Ramón Adán Do Santos y José Valdir Do Rey |
| 54/64-S.T. | Santo Tomé | Azúcar | 4 | 16/1/74 | Merquiades de Matos; Juan Teodoro Rodríguez; Waldemar Rodríguez y Alberto Hernández Fontoura, |
| 8/73-P.L. | Pte. Internac. P. de los Libres | Azúcar | 61 | 8/11/73 | Adelino Monzón |

Sumarios, enero 16 de 1974. — Otto Edgardo Beretta, administrador.

e.21|2-Nº 796-v.21|2|74

**ADUANA DE POSADAS (Misiones)**

**Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)**

Se corre vista a los interesados y a quiénes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

| Sumario Nº | Lugar del secuestro | Responsables |
|---|---|---|
| 92/73 | Zona portuaria | Desconocidos |
| 93/73 | Zona portuaria | Desconocidos |
| 96/73 | Melle acceso embarcadero | Desconocidos |
| 99/73 | Tren internacional | Desconocidos |
| 100/73 | Embarcadero ferry boat | Desconocidos |
| 101/73 | Zona portuaria | Desconocidos |
| 102/73 | Puerto Candelaria | Desconocidos |
| 103/73 | Embarcadero pasajeros | Desconocidos |
| 104/73 | Embarcadero de pasajeros | Desconocidos |
| 105/73 | Destacamento El Laurel | Desconocidos |
| 108/73 | Tren internacional | Desconocidos |

Antonio E. Antille, administrador.

e.21|2-Nº 614-v.21|2|74

**Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)**

Se corre vista a los interesados y a quiénes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren:

| Sumario Nº | Lugar del secuestro | Responsables |
|---|---|---|
| 47/73 | Sobre el muelle | Desconocidos |
| 49/73 | Zona portuaria | Desconocidos |
| 51/73 | Sala de acceso puerto | Desconocidos |
| 52/73 | Bajo bancos puerto | Desconocidos |
| 53/73 | Bajo bancos del puerto | Desconocidos |
| 54/73 | Sala de salida puerto | Desconocidos |
| 55/73 | Zona portuaria | Francisca González Villegas |
| 56/73 | Zona portuaria | Aurora Giménez de Rey y Asenciona Ramírez |
| 57/73 | Inmediaciones puerto | Desconocidos |
| 58/73 | En el desembarcadero | Desconocidos |
| 59/73 | En el recinto Aduana | Desconocidos |
| 62/73 | Zona portuaria | Desconocidos |
| 68/73 | Zona portuaria | Desconocidos |

Antonio E. Antille, administrador.

e.21|2-Nº 615-v.21|2|74

**Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)**

Se corre vista a los interesados y a quiénes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren:

| Sumario Nº | Lugar del secuestro | Responsables |
|---|---|---|
| 62/73 Prev. | Pto. Menochio | Desconocidos |
| 73/73 Prev. | Laguna San José | Elzir Coracini |
| 110/73 | Desembarcadero | Desconocidos |
| 111/73 | Melle | Desconocidos |
| 112/73 | Desembarcadero | Desconocidos |
| 113/73 | Desembarcadero | Desconocidos |
| 114/73 | Desembarcadero | Desconocidos |
| 115/73 | Inmediaciones puerto | Desconocidos |
| 116/73 | Embarcadero | Desconocidos |
| 117/73 | Embarcadero | Desconocidos |
| 118/73 | Desembarcadero | Desconocidos |
| 121/73 | Desembarcadero | Desconocidos |
| 122/73 | Zona portuaria | Desconocidos |
| 1/74 | Zona portuaria | Desconocidos |
| 2/74 | Puerto Oasis | Desconocidos |
| 3/74 | Zona portuaria | Desconocidos |
| 4/74 | Desembarcadero | Desconocidos |
| 5/74 | Desembarcadero | Desconocidos |
| 6/74 | Desembarcadero | Desconocidos |
| 7/74 | Zona portuaria | Desconocidos |
| 8/74 | Pasillo resguardo | Desconocidos |
| 9/74 | Zona portuaria | Desconocidos |
| 10/74 | Zona portuaria | Desconocidos |
| 11/74 | Zona portuaria | Antonia del Valle |

Antonio E. Antille, administrador.

e.21|2-Nº 797-v.21|2|74

**ADUANA DE MENDOZA**

**Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)**

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho sobre la mercadería afectada al sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren (Art. 48 L. A., t. o. 1962). — Sumario Nº 54|73; lugar del secuestro, Resguardo de Registro Las Cuevas, Mendoza; responsable, Messina Eskenazi, José. — En consecuencia quedan notificados. — Aduana de Mendoza, enero 28 de 1974.

e. 21|2 Nº 1.018 v. 21|2|74

**Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)**

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho sobre la mercadería afectada al sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren (Art. 48 L. A., t. o. 1962). — Sumario Nº 20|73; lugar del secuestro, Resguardo de Registro Las Cuevas, Mendoza; responsable, Carrión, Emiliano Edgar. — En consecuencia quedan notificados. — Aduana de Mendoza, enero 28 de 1973.

e. 21|2 Nº 1.019 v. 21|2|74

# AVISOS OFICIALES

## ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL**

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 4 del empréstito "Bonos Externos 1971 — 3ª Serie" de u$s 500 Nº 164.355. — Buenos Aires, 14 de enero de 1974

$ 300.— e.30|1 Nº 57.221 v.28|2|74

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Subsecretaría de Seguridad Social

**DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**
**LEY 9.688**

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACEVEDO, Marcos.
ALDERETE, Florencio.
ALMIRON, Zacarías.
CAPO TONDO, Tercilio.
CASTILLO, Alfredo Francisco.
CERON, Francisco Fernando.
CIMARELLI, Norberto Nazareno.
CLAURE, Sanca Darío.
CONTRERAS, Jose.
COYOS, Carlos Alberto.
CRENZ, Jorge Marcelino.
CYHNART, Mario Otero.
FERNANDEZ, Manuel Luis.
FERRERO, Atilio.
FERREYRA, Laureano.
GARI BOGLIO, Elías Celestino
GODOY, Enrique Pascual.
GUTIERREZ, Ramón.
GUZMAN, Tomás Olegario.
IERVASI, Daniel Angel.
JUAREZ, ISAAC FRANCISCO.
MALGARINI, Rodolfo.
MANSILLA, Carlos Noel.
MONTAÑO, Julián Vázquez.
MARTIN, Pedro Antonio.
OLIVERO, Otilio Bartolo.
PONCE, Ricardo.
QUIROS, José.
RODAS, Aníbal.
SAAVEDRA, Irineo.
SARMIENTO, Héctor Raúl.
SIMIELE, Antonio.
SUAREZ, Juan de Dios.
TAULO, Enrique Dante.
TRONCOSO, Honorio.
VARELA, Manuel Antonio.
VEGA, Andrés Oreste.
VERON, Juan José.
VILLA, Carlos Ernesto.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — María Esther Fernández, Analista Principal a|c. Sector Despacho - Ley 9.688.

e.14|2 Nº 987 v.19|2|74

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

"D"

DISCOS CBS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5.190

"Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de febrero de 1974 a las 10 horas, en el local sito en Córdoba 323, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1973.

2º Remuneraciones de Directores y síndico superando los límites del artículo 261 del Decreto Ley 19.550, por cumplimiento de funciones especiales.

3º Consideración de la actualización del Revalúo Contable Decreto Ley 19.742, correspondiente al año 1973.

4º Capitalización parcial del "Saldo Decreto Ley 19.742" y la correspondiente emisión de acciones.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de Directores y síndicos, titulares y suplentes y fijación de garantía a dar por los directores.

7º Firma del acta. — El Directorio.

$ 393,75 e. 19|2 Nº 59.094 v. 27|2|74

# LICITACIONES

## NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50, Planta Baja, Capital
T. E. 46-9841, Int. 462.
Licitación Pública Nº 490

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1974, a las 16.00 horas, a efectos de contratar la adquisición de un (1) avión tipo Piper y la venta de un (1) avión Aerocomander 680 S T-130.

El pliego de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 22|2 Nº 1.210 v. 7|3|74

### Secretaría de Prensa y Difusión

LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 2|7: Provisión de artículos de oficina.

Apertura: 14 Mar. 1974. — Hora: 15. Entrega de pliegos en Dpto. de Compras, Viamonte 153, Cap. Fed., en el horario de 13 a 15 horas, de Lunes a Viernes.

e. 21|2 Nº 1.186 v. 22|2|74

## MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 15|74, para el día 19 de marzo de 1974 a las 11 horas, por la provisión de "20.000 tn. de coque".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 100.

e. 21|2 Nº 1.197 v. 1º|3|74

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Desarrollo Industrial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Servicio de Contrataciones— de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, llama a Licitación Pública Nº 6|74 para el día 4 de marzo de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de "Pipetas con fofuga superior; Válvulas para probetas; Tubos de ensayo; Probetas graduadas; Mecheros Fischer; etc., etc.". Juego pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, Piso 3º, Sector 8, Capital, dentro del horario de 13 a 17,30 horas.

e. 21|2 Nº 1.198 v. 22|2|74

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|74
Expte. Nº 89.058|74 y agreg.

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de Marzo de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de trece (13) máquinas de escribir y calcular.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.

e. 21|2 Nº 1.200 v. 22|2|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4|74
Expte. Nº 93.007|74

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de Marzo de 1974, a las 14 horas, para la Construcción de dos embarcaciones de plástico reforzado con fibra de vidrio, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.

e. 21|2 Nº 1.201 v. 22|2|74

### Secretaría de Transportes y Obras Públicas

#### Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 55|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 11 de marzo de 1974, a las 17 horas, para la provisión de escritorio, sillón giratorio y basculante, armario, sillas c|patas estilizadas, mesas, ficheros, perchero, archivo para planos vertical metálicos y ventilador de 305 mm.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 21|2 Nº 1.202 v. 22|2|74

#### Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 827|74

Por la adquisición de vajilla plástica a fabricarse en acrilo-nitrilo-estireno (SAN) y de acuerdo al siguiente detalle: Bandejas, platos tazas para té y vaso para vino.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 13 de marzo de 1974, a las 11 horas.

e. 21|2 Nº 1.203 v. 6|3|74

### Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

#### Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 84.030-LP-1973

Piolas, piolines y cabos. — 4|3|1974 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 21|2 Nº 1.199 v. 22|2|74

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 21 de febrero de 1974, para resolver la adquisición de máquinas de escribir eléctricas y manuales con destino a dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1974, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 21|2 Nº 1.205 v. 22|2|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 21 de febrero de 1974, para resolver la adquisición de muebles para oficina, archivos metálicos y juegos de living con destino a dependencias de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1974, a las 15.15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 21|2 Nº 1.206 v. 22|2|74

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. DR. JOSE M. JORGE"
Ley: 12.290
Licitación Pública Nº 2|74

Llámase a licitación pública para la adquisición de 38 mts. de cable coaxil.

Apertura: 4|3|74. Hora: 10 horas.

Retiro de pliegos e informes en Oficina de Compras, 4º piso, Monoblock Central, Hospital Durand, Díaz Vélez 5044, Capital Federal.

e. 21|2 Nº 1.204 v. 22|2|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 30.412|73.

Llámase a licitación pública para la provisión de medias lunas año 1974.

Retiro de pliegos: Dir. Compras y Licit., Córdoba 2122, 2º piso, Capital.

Apertura: 1º|3|74, 13 horas. — El Director.

e. 21|2 Nº 1.207 v. 22|2|74

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Salud Pública

#### Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 050|74

Llámase a Licitación Pública Nº 5|74 para el día 1º de marzo de 1974, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne, para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante los meses de abril, mayo y junio de 1974.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — El Jefe del Departamento Administración.

e. 21|2 Nº 1.208 v. 22|2|74

# LICITACIONES

## ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.302

Llámase a Licitación Pública Nº 8, "Ejecución de la obra: Galpón Los Adobes, Provincia de Chubut".

Apertura: Marzo 7 de 1974. Hora: 12 (doce).

Presupuesto oficial: $ 1.600.000.— (un millón seiscientos mil pesos).

Valor del pliego: Treinta pesos (pesos 30.—).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, Capital, 3er. piso, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas.

e. 11|2 Nº 852 v. 22|2|74

## MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 39|74

Fíjase el día 28 de febrero de 1974, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Av. Rivadavia Nº 1330 —piso 1º— Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 39|74 "para la adquisición de vacunas, sueros, gamma globulinas, con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

e. 20|2 Nº 1.149 v. 21|2|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 44|74

Fíjase el día 12 de marzo de 1974, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Av. Rivadavia 1330 —piso 1º —Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 44|74 "para la adquisición de uniformes, chaquetillas blancas, capotes y breches para personal superior.

e. 20|2 Nº 1.172 v. 5|3|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 42|74

Fíjase el día 11 de marzo de 1974, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Av. Rivadavia Nº 1330, piso 1º Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 42|74 "para la adquisición de guantes, cintos de gala y sociales, paletas de gala y sociales, barbijos, jinetas, emblemas para músicos y mangas blancas, con destino a la División Almacenes".

e. 19|2 Nº 1.116 v. 4|3|74

POLICIA FEDERAL
Licitación número 41|74

Fíjase el día 8 de marzo de 1974, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 41|74 "para la adquisición de camisas para el personal subalterno y moños y camisas para mozos, con destino a la División Almacenes".

e. 18|2 Nº 1.038 v. 1º|3|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 38|74

Fíjase el día 7 de marzo de 1974 a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Av. Rivadavia 1330 —piso 1º— Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 38|74 "para la adquisición de tres mil (3.000) trajes civiles con destino a la División Almacenes".

e. 15|2 Nº 992 v. 28|2|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 36|74

Fíjase el día 6 de marzo de 1974, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Avda. Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 36|74 "para la adquisición de delantales, guardapolvos, pantalones para mozos, etc. con destino a la División Almacenes"

e. 14|2 Nº 961 v. 27|2|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 37|74

Fíjase el día 4 de marzo de 1974, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 37|74 "para la adquisición de zapatos, borceguíes, botas para Agentes y Bomberos, zapatos "troter" botas de goma, etc., con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e. 12|2 Nº 919 v. 21|2|74

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 5|74 para la concesión del Motel Bahía San Sebastián, propiedad del gobierno territorial.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 27 de febrero, a las 17.30 horas, en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

Valor del pliego: $ 30,00 (Treinta pesos).

e. 13|2 Nº 942 v. 7|3|74

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74 para la concesión del Motel Lago Yehuin, propiedad del gobierno territorial.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia, Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 27 de febrero, a las 17.30 horas, en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

Valor del pliego: $ 30.00 (Treinta pesos).

e. 13|2 Nº 943 v. 7|3|74

**TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74 para la concesión del Motel Río Ewans, propiedad del gobierno territorial.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 27 de febrero, a las 18.30 horas, en el despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

Valor del pliego: $ 30.00 (Treinta pesos).

e. 13|2 Nº 946 v. 7|3|74

**TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74 para la concesión del Motel San Pablo, propiedad del gobierno territorial.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 27 de febrero, a las 18 horas, en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

Valor del pliego: $ 30.00 (Treinta pesos).

e. 13|2 Nº 946 v. 7|3|74

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 8**
**Expte. Nº 4.680|73**

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la adquisición de dos ficheros rotativos electromecánicos, de industria argentina, para el archivo de 3.500 carpetas en cada uno. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 4 de marzo de 1974, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721 —5º piso— Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — El Director General de Administración.

e. 20|2 Nº 1.150 v. 21|2|74

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expte. D. 447|74 DN)**

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 8|3|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550 —2º piso— Capital Federal, para la adquisición de hacienda bovina en pie, con destino al Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U. 19), 2º trimestre de 1974.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 15|2 Nº 994 v. 28|2|74

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
**General Manuel N. Savio - Jujuy**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74, para el día 15|3|74, a horas 10, por: Material refractario.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Jujuy.

e. 20|2 Nº 1.151 v. 5|3|74

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION DE PRODUCCION
**Departamento Abastecimiento**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires**
**T.E. 772-8091 Int. 178-172**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|74, para el día 14 de marzo de 1974, a las 11 horas, por la provisión de "250.000 Kg. de plomo puro (99,9 % ley de pureza), en lingotes de 38 Kg., aproximadamente.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires — piso 1º— oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10.—. — El Director General.

e. 20|2 Nº 1.152 v. 21|2|74

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION DE PRODUCCION
**Departamento Abastecimiento**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires**
**T.E. 772-8091 Int. 178-172**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|74, para el día 19 de marzo de 1974, a las 11 horas, por la provisión de "20.000 Tn. de coque".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires — piso 1º— oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100.—. — El Director General.

e. 20|2 Nº 1.153 v. 5|3|74

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
**General M. N. Savio - Jujuy**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|73, para el día 4|3|74, a hora 10, por: Leña fajina.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla —Palpalá— Jujuy.

e. 19|2 Nº 1.133 v. 4|3|74

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
**Río Tercero - (Pcia. de Córdoba)**

Llámase a Licitación Pública número 1.502|74 para el día 8 de marzo de 1974, a las 10 horas, por la provisión de: Herramientas con placa de metal duro, fresas, machos, plaquitas de metal duro insertos intercambiables, portaherramientas y brocas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 15|2 Nº 985 a. 28|2|74

## Comando General de la Fuerza Aérea

**REGION AEREA CENTRO**

Llamase a:

Licitación Pública Nº 3|74: Servicio de transporte de personal de la Región Aérea Centro. Período: 1º abril al 31 diciembre 1974.

Fecha de apertura: 12 de marzo de 1974. Hora: 8,30.

Licitación Pública Nº 4|74: Servicio de limpieza del Aeropuerto Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. Período 1º abril al 31 diciembre 1974.

Fecha de apertura: 12 de marzo de 1974. Hora: 9.

Venta de pliegos: Todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario 8 a 12 y hasta el día 8 de marzo de 1974, en el Aeropuerto Nacional Ezeiza —Edificio Aeroestación Puerta 49— Oficinas de la División Obtención.

Precio de cada pliego: $ 200.—.

e. 18|2 Nº 1.041 v. 22|2|74

**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74, para la ejecución de la obra: "Reparación terraza Edificio Central, techo Escuadrón Tropa y reparación integral Hangares Nº 4 ex-Alfa y Nº 3 ex-Zonda" VII Brigada Aérea, Morón, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.926.162,40

Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 1974, 10 horas.

Importe de garantía de oferta: pesos 19.261,62.

Precio documentación técnica: $ 200.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención): Edificio "Cóndor" Avda. Maipú Nº 2050; 2º piso, oficina 254, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, como así también en la Inspección de Obras, sita en Morón, provincia de Buenos Aires.

e. 6|2 Nº 736 v. 28|2|74

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la Remodelación y Ampliación del Edificio de la sucursal General Villegas (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 21 de marzo de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la Mesa titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 409, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e. 12|2 Nº 910 v. 27|2|74

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO**
**Licitación Pública Nº 11|74**

Adquisición de repuestos para máquinas de escribir y de sumar.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 28 de marzo de 1974, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 20|2 Nº 1.154 v. 22|2|74

## Secretaría de Desarrollo Industrial

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Administración —Servicio de Contrataciones— de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, llama a Licitación Pública número 2|74, para el día 1º de marzo de 1974, a las 14 horas, para la adquisición de "Mordazas para máquina perforadora Sullivan, para barras de sondeo de diferentes medidas, etc.", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 3º, sector 3, Capital, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e. 20|2 Nº 1.156 v. 21|2|74

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Administración —Servicio de Contrataciones— de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, llama a Licitación Pública número 3|74, para el día 1º de marzo de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de "Hojas de madera aglomerada "Panelco" o similar; hojas de fibras de madera prensadas "Chapadur" o similar; madera de pino Paraná; pino Argentino, etc.", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 3º, sector 3, Capital, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e. 20|2 Nº 1.157 v. 21|2|74

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 3|74**
**Expte. Nº 108.221|73**

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de marzo de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de 20.000 litros de tucuricida a base de Fenitrothión al 100 o|o E.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e. 18|2 Nº 1.103 v. 1º|3|74

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**(Expte. Nº 3.077|74)**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74, para el día 11 de marzo de 1974, a las 17 horas, con el objeto de concretar el servicio de refrigerio para prestarse desde el 1º|4|74 al 31|10|74.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse de 12 a 18 horas en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459 —1er. piso— oficina 129, Capital, lugar en donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de este organismo y de los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e. 20|2 Nº 1.155 v. 21|2|74

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**(Expte. Nº 3.888|74)**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|74, para el día 28 de febrero de 1974, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de diez (10) automóviles, 0 Km., para uso de este organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín Nº 459 —1er. piso— oficina 129, Capital, en presencia de funcionarios de este organismo y los proponentes que concurran y donde podrán ser consultados y retirados, de 12 a 18 horas, los pliegos de bases y condiciones. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e. 20|2 Nº 1.190 v. 21|2|74

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
UNIDAD DE CAMPAÑA RASTREADOR FOURNIER

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|74, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad (serenos), en la Unidad de Campaña de Rastreador Fournier, Santa Isabel, (Pcia. de Sta. Fe), por el término de nueve (9) meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Unidad de Campaña antes citada.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de marzo del año en curso a las 16 hs., en la unidad precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Rastreador Fournier, 15 de febrero de 1974.

e. 20|2 Nº 1.192 v. 21|2|74

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I.N.T.A.**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 865**
**Expediente Nº 112.954|73**

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo de 1974, a las 10, para la ejecución de la obra, "Ampliación red distribuidora - provisión de agua" en la Estación Experimental Agropecuaria San Luis —Villa Mercedes— Provincia de San Luis, con un presupuesto oficial de pesos 214.805,95.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cincuenta pesos ($ 50.—) cada juego, siendo la garantía que deberá constituirse de dos mil ciento cuarenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 2.148,59).

e. 18|2 N. 1.046 v. 22|2|74

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**INTA**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 864**
**Nuevo Llamado**
**Expediente Nº 63.257|73**

Llámase a licitación pública para el día 20 de marzo de 1974, a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Ampliación Línea Alta Tensión" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 183.209,40

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Cincuenta pesos ($ 50.—), cada juego, siendo la garantía que deberá constituirse de Un mil ochocientos treinta y dos pesos con ocho centavos.

e. 18|2 Nº 1.047 v. 22|2|74

## Secretaría de Comercio

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio llama a Licitación Pública número 7|74 para el día 18 de marzo de 1974, a las 16 horas, para la adjudicación de las tareas de carga, descarga, traspile y tareas afines en el Mercado Nacional de Papas, ubicado en la Avda. Alte. Brown 653, Casa Amarilla, Capital Federal. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

e. 14|2 — Nº 985 — v. 27|2|74

## Secretaría de Transportes y Obras Públicas

## Subsecretaría de Marina Mercante

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
PUERTO SANTA FE

Llámase a licitación pública Nº 3|74-APPM, con apertura el día 20 de marzo de 1974, a las 10 horas, en la Administración Puertos Paraná Medio (Puerto Santa Fe), Dique II, para la adquisición de maderas terciadas y madera Pino Paraná o similar, en tablas y tirantes, medidas varias.

Retiro de pliegos: En la Sección Compras, Suministros APPM, Puerto Santa Fe, Dique II, en días hábiles de 6 a 13 horas.

e. 20|2 Nº 1.168 v. 21|2|74

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR**

Llámase a Licitación Pública Nº 241, hasta el día 8 de marzo de 1974, a las 10,30 horas, para la adquisición de: Laminado plástico tipo Harboard o similar de 3,2 mm. de espesor (m2 1.149) y laminado plástico tipo ABC Tegnopan o similar de 9,5 mm. de espesor (m2 30).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior. Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, así como también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de "Ministerio Obras y Servicios Públicos D.N.C.P. y V. N. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: (doce pesos).

Franqueo: (2,10) dos pesos con 10 centavos.

e. 20|2 Nº 1.158 v. 21|2|74

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 4374: Servicio de Vigilancia y Seguridad, a desarrollarse en el ámbito de la empresa.

Fecha de apertura: El día 15 de marzo de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura. Sección Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal, horario retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100,—.

e.20|2 Nº 1.194 v.7|3|74

## Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**(Expediente 1390-L-1974)**

Licitación Pública Nº 6.038, para adjudicar la provisión de Repuestos para motor Fiat CO3-D Montado sobre cargadora Grybsa.

$ 132.614,00.

Precio pliego: $ 20.

Presentación de propuestas: 7 de marzo de 1974, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|2 Nº 1.160 v.21|2|74

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**(Expediente 1318-L-1974)**

Licitación Pública Nº 6.037, para adjudicar la provisión de Repuestos para tractor Internacional.

$ 200.000,00.

Precio pliego: $ 20.

Presentación de propuestas: 7 de marzo de 1974 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|2 Nº 1.161 v.21|2|74

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 585|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 147 — Tramo: Las Casuarinas — Empalme Ruta 20 — Sección: Las Casuarinas — Control Forestal (obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de San Juan, $ 11.604.300. Depósito de garantía: $ 116.043. — Precio pliego: $ 420. — Plazo de obra: 16 meses.

Presentación propuestas: 21 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.053 v.1º|3|74

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 583|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16 — Tramo: Los Tigres — Lte. c|Chaco Oeste — Sección: Los Tigres — Km 25 (obras básicas y pavimento); en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 12.734.700. — Depósito de garantía: $ 127.347. — Precio pliego: $ 420. — Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 20 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.054 v.12|3|74

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 581|74, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta sinúmero — Tramo: Empalme Ruta Nº 3 — Puerto Mineralero (Zona Puerto Madryn) (obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Chubut. — $ 3.373.200. — Depósito de garantía: $ 33.732. — Precio pliego: $ 260. — Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 18 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.055 v.12|3|74

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 584|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16 — Tramo: Los Tigres — Lte. c|Chaco Oeste — Sección: Km 25 — Lte. c|Chaco Oeste (obras básicas y pavimento); en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 18.907.400. — Depósito de garantía: $ 189.074. — Precio pliego: $ 420. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 20 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.056 v.12|3|74

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 582|74, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 19 — Tramo: Prolongación de la Ruta 19 hasta la calle Hernandarias (Santo Tomé) (construcción calzada de hormigón), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 1.277.900. — Depósito de garantía: $ 12.779. — Precio pliego: $ 140. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 19 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.057 v.12|3|74

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 579|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 - Tramo: Lules - Tucumán - Sección: Km 1.526 - Km. 1.542,5 (bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento superficial bituminoso tipo doble); en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 1.022.850.—. Depósito de garantía: pesos 10.228,50. Precio pliego: $ 140.—. Plazo de obra: 5 meses. Presentación propuestas: 6 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 —planta baja— Capital Federal.

e. 7|2 Nº 780 v. 1º|3|74

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 576|74**

Para la ejecución de las obras en la Ruta 16 - Tramo: Lte.: C|Chaco Este Los Pirpintos construcción de obras básicas, pavimento flexible y tratamiento bituminoso superficial tipo doble; — $ 19.232.400,00. — Depósito e garantía: $ 192.342.00. — Precio pliego: $ 420,00 — Plazo de obra: 30 meses.

Tramo: Los Pirpintos - Los Tigres - Sección: Los Pirpintos - Km. 30.200 (construcción de obras básicas, pavimento flexible y tratamiento bituminoso superficial tipo doble). — $ 14.111.300.00 — Depósito de garantía: $ 141.113.00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de obra: 20 meses.

Tramo: Los Pirpintos - Los Tigres - Sección Km. 30.200. - Los Tigres (construcción de obras básicas, pavimento flexible y tratamiento bituminoso superficial tipo doble). — $ 12.844.400. — Deposito le garantía: $ 128.444.00. — Precio pliego: $ 420.00. — Plazo de obra: 20 meses. En jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — Las obras de referencia se licitarán en forma conjunta, aceptándose propuestas para cada una, por dos o por el conjunto de ellas.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|2 Nº 748 v.28|2|74

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 577|74**

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 7 - Tramo: La Paz - Alto Verde - Sección: Las Catitas - Alto Verde (Obras básicas, pavimento flexible y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. — $ 20.682.800,00 — Depósito de garantía: $ 206.828.00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de obra: 22 meses. — Presentación propuestas: 13 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|2 Nº 746 v.28|2|74

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 578|74**

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 7 - Tramo Alto Verde - La Purísima - Sección: Alto Verde - San Martín (obras básicas, pavimento flexible y carpeta bituminosa tipo asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. — $ 16.578.600,00. — Depósito de garantía: $ 165.786.00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de obra: 18 meses. — Presentación propuestas: 13 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|2 Nº 747 v.28|2|74

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 573|74 para la ejecución de los trabajos de mantenimiento instalaciones de iluminación del acceso al Túnel Subfluvial Hernandarias (Paraná, Entre Ríos); por el término de 3 años. — $ 5.148.000,00. — Depósito de garantía: $ 51.480,00. — Precio pliego: $ 260.00.

Presentación propuestas: 11 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|2 Nº 684 v. 22|2|74

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 575|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 95 — tramo: La Tigra — Tres Isletas. — Sección: Km. 1078,8 — Km. 1167 (construcción de un tratamiento bituminoso superficial tipo simple): en jurisdicción de la provincia del Chaco. — $ 2.877.281. — Depósito de garantía: $ 28.772,81. — Precio pliego $ 140.—. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 28 de febrero de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|2 Nº 683 v. 22|2|74

## Subsecretaría de Transporte

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 824|74**

"Gas refrigerante Freón 12 o similar según Norma IRAM 1250 y Freón 22 o similar, monocloro difluermetano según Norma IRAM 1252, envasados en tubos de propiedad de Aerolíneas Argentinas".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse —sin cargo—, en Paseo Colón 185 —1er. piso— oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 1º de marzo de 1974, a las 12 horas.

e.20|2 Nº 1.176 v.21|2|74

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 823|74**

"Azúcar molida de primera calidad, en bolsas de 50 Kgs. cada una, aproximadamente, envase muerto".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse —sin cargo—, en Paseo Colón 185 —1er. piso— oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobre se efectuará en la oficina 108, el día 1º de marzo de 1974, a las 11.30 horas.

e. 20|2 Nº 1.177 v. 21|2|74

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 822|74**

"Papel heliográfico revelación amoniacal, fondo blanco, líneas rojas, de 1ª calidad, en rollos de 1 mt. de ancho x 10 mts. de largo, garantizado".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse —sin cargo—, en Paseo Colón 185 —1er. piso— oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 1º de marzo de 1974, a las 11 horas.

e. 20|2 Nº 1.178 v. 21|2|74

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 821|74**

"Vasos para whisky, tallados de 30 mm. de diámetro en la boca, 75 mm. de diámetro en la base y 85 mm. de alto, en vidrio de acuerdo a Norma IRAM 12537-C-2".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse —sin cargo—, en Paseo Colón 185 —1er. piso— oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 1º de marzo de 1974, a las 15.30 horas.

e.20|2 Nº 1.179 v.21|2|74

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**REGION NORDESTE**
**Lic. Púb. 1.517-C**

Llama a licitación pública por la adquisición de paragolpes tipo Turplat "Noweld".

Apertura: 12|3|74. Hora 14.

Valor del pliego: $ 100.—.

Consultas: Aprovisionamiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación F. Lacroze, días hábiles de 8,30 a 12,30, hasta el 28|2 y 12,30 a 16,30 hs., desde el 1º|3|74. (T.E. 55-9218) o Aprovisionamiento, Paraná, Prov. de Entre Ríos.

e. 20|2 Nº 1.159 v. 28|2|74

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**REGION SUDOESTE**

Llámase a licitación pública Nº M. 74-30, Descripción: Cabezas de cilindro para locomotoras "General Motors" — Apertura 21|3|74, 10 horas. — Precio del pliego: Pesos Ley 18.188: $ 200,—.

Nota: Se aceptarán cotizaciones por material a importar con pago en moneda extranjera.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Aprovisionamiento. — Venta de pliegos: Paracas 50, Planta Baja, Capital Federal, los días hábiles menos sábados de 8 a 13, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Aprovisionamiento, calle Bmé. Mitre 2977, 1º, Capital Federal y en Paracas 50, planta baja, Capital Federal, los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, hasta el día anterior a la apertura de la Licitación y en el día de la misma hasta la hora fijada únicamente en la Oficina de Apertura del citado Departamento, Oficina de Apertura, Paracas 50, planta baja, Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.048 v.22|2|74

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**

Licitación Pública Nº 6.740|74 - Eliminación de filtraciones en las estaciones Callao y Uruguay. Apertura: 12|3|74, a las 9,15 horas.

Valor del Pliego: $ 30.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 20|2 Nº 1.173 v. 28|2|74

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**

Licitación Pública Nº 6.673|74 - Cable telefónico, cable de cobre, alambre de cobre, alambre de niquelina y alambre de nichrone. Apertura: 12|3|74, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 6.719|74 - Protectores angulares y planos. Apertura: 12|3|74, a las 9,05 horas.

Licitación Pública Nº 6.738|74 - Elástico semielíptico para boggie motor. Apertura: 12|3|74, a las 9,10 horas.

Valor de los pliegos: $ 10.—.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 20|2 Nº 1.174 v. 21|2|74

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**

Licitación Pública Nº 6.625|74 - Vestuario para el personal. Apertura: 19|3|74, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 6.737|74 - Cable de cobre, conductores de cobre y alambre de cobre. Apertura: 22|3|74, a las 9 horas.

Valor de los pliegos: $ 10.—.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 20|2 Nº 1.175 v. 5|3|74

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 54-P|74**

Vto.: 12|3|74, a las 11.30 horas. Adquisición de hilo de lino, de algodón, arpillera, tela de liencillo, etc. — Valor del Pliego: $ 300.—

Informes pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|2 Nº 1.163 v.7|3|74

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 53-P|74**

Vto.: 12|3|74, a las 9.30 horas: adquisición de Bakelita. — Valor del pliego: $ 250,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|2 Nº 1.164 v.7|3|74

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 50-P|74**

Vto.: 5|3|74, a las 11.30 horas.

Adquisición de postes plazotea, protección forma "U" y travesaños p|líneas aéreas

Valor del pliego: $ 100,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.18|2 Nº 1.108 v.5|3|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|74

Vto.: 12|3|74, a las 12,30 horas: Por los trabajos de ampliación y modificación del Edificio "Nueva Chicago", sito en la calle Bragado 6248, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 553.296,60. — Valor del pliego: $ 120,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|2 Nº 1.167 v.7|3|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 47-P|74

Vto.: 12|3|74, a las 10,30 horas: Provisión de cinta aisladora.

Valor del pliego: $ 20,—.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|2 Nº 1.166 v.7|3|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 52-P|74

Vto.: 7|3|74, a las 9,30 horas: adquisición de pilas — Valor del pliego: pesos 40,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|2 Nº 1.165 v.28|2|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 51-P|74

Vto.: 5|3|74, a las 10.30 horas.

Adquisición de Formularios Impresos.

Valor del pliego: $ 60,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.18|2 Nº 1.107 v.5|3|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42-P|74

Vto.: 8|3|74, a las 11,30 horas.

Por la adquisición de pinturas.

Valor del pliego: $ 60.—.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 15|2 Nº 1.002 v. 4|3|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 37-P|74

Vto.: 4|3|74, a las 9,30 horas.

Por la adquisición de dos (2) ambulancias con equipo de refrigeración.

Valor del pliego: $ 40.—.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 15|2 Nº 1.003 v. 21|2|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|74
(2º llamado)

Vto.: 8|3|74, a las 10,30 horas.

Por la adquisición de magneto telefónico a palanca.

Valor del pliego: $ 100.—.

Informes, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 150, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 15|2 Nº 1.004 v. 4|3|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 49-P|74

Vto.: 8|3|74, a las 9.30 horas.

Provisión de ligaduras de plomo y plomo puro comercial.

Valor del pliego: $ 250.—.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 15|2 Nº 1.005 v. 4|3|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 46-P|74

Vto.: 5 de marzo de 1974 a las 9.30 horas.

Adquisición de sillas para operadora.

Valor del pliego: $ 250.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.12|2 Nº 908 v.27|2|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 48-P|74

Vto.: 6 de marzo de 1974, a las 9.30 horas.

Adquisición de cables telefónicos.

Valor del pliego: $ 650.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.12|2 Nº 909 v.27|2|74

## Secretaría de Energía

## Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN JUAN

L. Pública Nº 1: Para la contratación de la obra de mano por trabajos y provisión total de materiales necesarios para la Construcción de base de hormigón armado para instalación de un turbogenerador en la Central Térmica Sarmiento.

Valor del pliego: $ 25,—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura de propuestas: 4 de marzo de 1974, a las 11 horas.

Informes: Av. Rioja 223, Sur, San Juan.

e.20|2 Nº 1.191 v.28|2|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
REGIONAL MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 1|74: Construcción de cercos y veredas en el edificio de Agua y Energía Eléctrica, sito en la ciudad de Necochea, calle 51 e|56 y 58.

Presupuesto oficial: $ 65.200,—.

Apertura de propuestas: 7 de marzo de 1974, a las 11,30 horas.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras de la Gerencia Regional Mar del Plata, Belgrano 2993, 1º piso, Mar del Plata, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

e.20|2 Nº 1.192 v.28|2|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 67|74: Para el proyecto, provisión parcial, montaje, construcción obras civiles y puesta en servicio de la Estación Transformadora "Zapala" (Prov. de Neuquén).

Presupuesto oficial: $ 10.075.000,—.

Valor del pliego: $ 500,—. — Es obligatoria su adquisición. — Podrá adquirirse, por separado, siempre que el oferente haya adquirido el primer jgo., carpetas de planos, siendo su precio de $ 100,—.

Apertura: 9 de abril de 1974, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 68|74. Para la Provisión y montaje de la línea de transmisión de 132 kV. entre Estación Transformadora La Viña (Los Pozos, Prov. Cba.) y Estación Transformadora La Toma (Prov. de San Luis).

Presupuesto Oficial: $ 12.378.000,—.

Valor del pliego: $ 400,—. — Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 24 de abril de 1974, a las 12 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de esta Empresa, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.20|2 Nº 1.193 v.28|2|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 88|73 - Proyecto, suministro, transporte, montaje y puesta en funcionamiento de un equipo de regulación, comando y control para un bloque de 160 MW. a instalarse en la Central Termoeléctrica Sorrento (Prov. de Santa Fe).

Postergación: 4 de abril de 1974, a las 12 hs.

e. 19|2 Nº 1.142 v. 27|2|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
REGIONAL MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 2|74 - Refuerzo y ampliación de líneas aéreas secundarias en Zona Batán.

Presupuesto oficial: 51.500.—.

Valor del pliego: $ 50.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura de propuestas: 11 de marzo de 1974, a las 11,30 hs.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras de la Gcia. Regional Mar del Plata, Belgrano 2993 —1er. piso.— Mar del Plata, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 hs.

e. 19|2 Nº 1.141 v. 27|2|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO

Lic. Pública Nº 4|74 - Pila construcción línea aérea 13,2 kV., montaje 5 SETA, monoposte y una de rebaje en zona de Estación Hume, Rosario.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura de propuestas: 11 de marzo de 1974 a las 9 hs.

Consulta y retiro de pliegos: N|Of. de Compras Bv. Oroño 1260, Rosario, lugar donde se procederá a su apertura.

e. 19|2 Nº 1.143 v. 27|2|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 48|74 - Prov. de papel sepia transparente heliográfico, de revelación amoniacal y solución relevadora.

L. Pública Nº 49|74 - Prov. de 600 resmas de papel extra Strong.

L. Pública Nº 50|74 - Prov. 15 calculadoras electrónicas de mesa.

L. Pública Nº 51|74 - Prov. y montaje de máquina Offset, máquina dobladora tipo Multipli y máquina para reproducciones de fotomecánica.

L. Pública Nº 52|74 - Prov. de postes de eucaliptus.

L. Pública Nº 53|74 - Repuestos para motor Niigata (juegos completos de brazos para refrigeración cabeza de pistón motriz).

Apertura: 5 de marzo de 1974, a las 10, 10,15, 10,30, 10,45 11 y 11,15 horas, respectivamente.

L. Pública Nº 54|74 - Prov. de 20.000 ladrillos super refractarios.

L. Pública Nº 55|74 - Prov. de postes de eucaliptus.

L. Pública Nº 56|74 - Prov. de equipos transceptores de B.L.U. y equipos de V.H.F.

L. Pública Nº 57|74 - Prov. de baterías de cadmio-níquel.

L. Pública Nº 58|74 - Prov. metal blanco antifricción y estaño para soldadura.

Apertura: 6 de marzo de 1974, a las 10, 10,15 10,30, 10,45 y 11 horas, respectivamente.

L. Pública Nº 59|74 - Prov. de transformadores de intensidad, de tensión y transformadores tipo interior de relación.

L. Pública Nº 60|74 - Reparación de un estator alternador Toshiba.

L. Pública Nº 61|74 - Prov. de equipo batería alcalina de níquel-cadmio y equipos cargadores autorregulados.

L. Pública Nº 62|74 - Repuestos para turbinas de gas General Electric (conjunto de sellos mecánicos tipo John Crane, conjunto de piezas del sello mecánico, anillos empaquetadura p|válvula y sello mecánico para bomba).

L. Pública Nº 63|74 - Prov. de 1.800 piezas de tubo de acero sin costura 4.630 mm. largo y 60,8 mm. diámetro exterior.

Apertura: 7 de marzo de 1974, a las 10, 10,15 10,30, 10.45 y 11 horas, respectivamente.

L. Pública Nº 64|74 - Prov. de 2 acoplados, tipo Standard, para 15 toneladas, largo 5,50 a 6, metros, aprox.

L. Pública Nº 65|74 - Prov. de camiones tractores, equipados con motor Diesel de más de 200 H.P. y carretones de plataforma baja para una carga de 60 toneladas, aprox.

Apertura: 12 de marzo de 1974, a las 10 y 10,15 horas, respectivamente.

L. Pública Nº 66|74 - Prov. de trépanos triconos a rodillos.

Apertura: 15 de marzo de 1974, hora 10.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 — 1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 19|2 Nº 1.144 v. 27|2|74

## Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES

ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 166|74: Adquisición Pabellón Desmontable 16 habitaciones.

Fecha de apertura: 19 de abril de 1974, a las 12 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20,—).

e.20|2 Nº 1.181 v.7|3|74

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS
FISCALES

GERENCIA
DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15 Nº 164|74. — Cuñas desviadoras y Fresas.
Apertura: 1|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 166|74. — Chapas de acero, varias.
Apertura: 1|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 180|74. — Repuestos para Bomba Triplex Emsco F. 1.300.
Apertura: 2|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 196|74. — Construcción de una Planta de Calcinación de Coque, Almacenaje y Embarque.
Apertura: 20|5|74.
Valor: $ 2.000.

Lic. Pública 20 Nº 202|74. — Remodelación de Piletas Separadoras y Drenajes en Zona II de Destil. La Plata.
Apertura: 22|4|74.
Valor: $ 500.

Lic. Pública Nº 205|74. — Camioneta, tipo Pick-up c|tracción 4 x 4.
Apertura: 18|3|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 206|74. — Repuestos p|Válvulas de Control Shaffer.
Apertura: 27|3|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 207|74. — Repuestos p|Válvula Schaffer.
Apertura: 28|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 208|74. — Calentadores de petróleo.
Apertura: 1º|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 06 Nº 209|74. — Ganchos disparadores.
Apertura: 20|3|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 210|74. — Cabezas de Pozo.
Apertura: 18|3|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 211|74. — Repuestos p|Aparato Individual de Bombeo.
Apertura: 20|3|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 212|74. — Repuestos p|Motoniveladora Caterpillar.
Apertura: 29|3|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 213|74. — Repuestos para motor Caterpillar.
Apertura: 3|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 06 Nº 216|74. — Heladeras, Ventiladores, Acondicionadores de Aire, Enfriadores de Agua, Lavarropas, Batidoras, Aspiradoras y Licuadoras.
Apertura: 18|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 06 Nº 218|74. — Manguitos para tubería.
Apertura: 21|3|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 219|74. — Productos Desemulsionantes.
Apertura: 19|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 220|74. — Repuestos para Bomba de Inyección.
Apertura: 29|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 222|74. — Productos químicos.
Apertura: 25|3|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 223|74. — Conjuntos Cabezas Colgadoras de Cañerías.
Apertura: 26|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 224|74. — Motores Eléctricos.
Apertura: 25|3|74.
Valor. $ 20.

Lic. Pública 14 Nº 227|74. — Perforación y Terminación de Pozos en zonas varias de la Administración Comodoro Rivadavia.
Apertura: 18|3|74.
Valor: $ 2.000.

Lic. Pública 15 Nº 228|74. — Cemento especial clase "G".
Apertura: 20|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 229|74. — Repuestos Limpiadores rotativos y herramientas auxiliares.
Apertura: 3|4|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 230|74. — Repuestos para motores.
Apertura: 28|3|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 231|74. — Carga. moldeadas y cartuchos.
Apertura: 25|3|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 232|74. — Repuestos p|Empaquetadores de Producción.
Apertura. 25|3|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 233|74. — Tanques para Almacenaje de petróleo.
Apertura: 28|3|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 234|74. — Conjunto Colgadores de cañerías y Accesorios.
Apertura: 1|4|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 237|74. — Anilina Asul.
Apertura: 18|3|74.
Valor $ 20.
e.20|2 Nº 1.162 v.7|3|74

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS
Lic. Pública 25 - Nº 167|74 - Captación agua industrial en el Arroyo Nireco p|n Planta San Carlos de Bariloche
Apertura: 12|3|74.
Valor: $ 100.—.
Lic. Pública 25 - Nº 169|74. - Ladrillos y bloques aislantes.
Apertura. 14|3|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 25 - Nº 193|74 - Construcción local sanitario, duchas y vestuarios p|personal del Taller Naval, Puerto La Plata.
Apertura: 20|3|74.
Valor: $ 200.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. R. S. Peña 777, P.B., Oficina Nº 5, Capital Federal.
e. 13|2 Nº 935 v. 26|2|74

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS
Lic. Pública 25 - Nº 166|74. - Ampliación de instalaciones p|recepción y despacho de productos entre la planta y Muelle Barranqueras.
Apertura: 14|3|74.
Valor: $ 200.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, P.B., Ofic. Nº 5, Capital Federal.
e. 13|2 Nº 957 v. 26|2|74

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
GERENCIA DE SUMINISTROS
Lic. Pública 20 - Nº 134|74 - Aditivo anticorrosivo para aceites lubricantes varios.
Apertura: 25|3|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 20 - Nº 163|74 - Caños de acero con o sin costura.
Apertura: 14|3|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 20 - Nº 169|74 - Reparación de turbogenerador A.E.G.
Apertura: 15|4|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 177|74 - Cargas moldeadas y accesorios p|cañerías.
Apertura: 13|3|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 178|74 - Zapatos y collares para entubación.
Apertura: 14|3|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 179|74 - Embragues neumáticos.
Apertura 14|3|74. Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 20 - Nº 181|74 - Sulfato de aluminio.
Apertura: 14|3|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 183|74 - Repuestos p|motores Dorman.
Apertura: 2|4|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 186|74 - Repuestos p|bombas de inyección Wirth LK-10.000.
Apertura: 15|3|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 197|74 - Liquido anticongelante.
Apertura: 12|3|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 198|74 - Equipos separadores de limo.
Apertura: 12|3|74.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, P. B., Ofic. Nº 5, Capital Federal.
e.18|2 Nº 934 v.1º|3|74

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS
Lic. Pública 26 - Nº 132|74 - Remodelación Tesorería en Edificio C.E.N. en Puerto La Plata.
Apertura: 8|3|74.
Valor: $ 80.—.
Lic. Pública 25 - Nº 133|74 - Remodelación del Galpón Nº 1 para baños y vestuarios en Almacén Central, Puerto Nuevo.
Apertura: 7|3|74.
Valor: $ 80.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Roque S. Peña 777. P.B., Of. Nº 5, Capital Federal.
e. 11|2 Nº 752 v. 22|2|74

Nota: Se publica nuevamente en razon de haberse publicado con error de de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 6|2 al 11|2|74.

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|281|73: "Transporte de combustibles en zona de influencia del Yacimiento Plaza Huincul"
Duración del contrato Doce meses (12) por el monto que resulte.
Fecha de apertura: 7 de marzo de 1974, a las 10 horas
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal Administraciones: Plaza Huincul. Mendoza y Comodo Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200.—).
e. 8|2 Nº 837 v. 21|2|74

**GAS DEL ESTADO**
Nº 8.919: Adq. vehículos para carga y taller móvil. — Apertura: 12|3|74, 10 hs. Valor: $ 75.
Nº 8.920: Rep. y reacondicionamiento de tanques semi-remolque de 35 m3. de cap. destinados al transp. de gas licuado. Apertura: 15|3|74. 10 hs. — Valor: $ 250.
Nº 8.921: Adq. máquinas de escribir manuales y eléctricas. — Apertura: 15|3|74 11 hs. — Valor: $ 75.
Adquirir documentación Alsina 1170 — P. 1º — Of. 111 — Cap. Federal, de 8 a 13 horas.
e.18|2 Nº 1.058 v.1º|3|74

**GAS DEL ESTADO**
Nº 8.914: Adq. válvulas tapón lubricado y esclusas.
Apert. 28|2|74: 11.30 hs. Valor: $ 250.—.
Adquirir documentación. Alsina 1170. P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e. 15|2 Nº 1.001 v. 22|2|74

**GAS DEL ESTADO**
Nº 8.918: Construcción Ptas. de almacenaje bombeo e inyección al propanoducto de E.N.A.P.. El Cóndor. Prov. de Sta. Cruz.
Apert. 6|3|74. 9 hs. Valor: $ 750.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, 1er. P., Of. 111. Cap. Federal, de 8 a 13 hs.
e. 15|2 Nº 1.000 v. 28|2|74

**GAS DEL ESTADO**
Nº 8.900: Contrat. obra: "Gasoducto Paralelo Campo Durán-Buenos Aires (2ª etapa)"
Apert. 8|3|74: 11 horas. Valor $ 1.500.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º. of. 111. Capital Federal. de 8 a 13 horas.
e.12|2 Nº 749 v.21|2|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 6|2 al 12|2|74

**GAS DEL ESTADO**
Nº 8.916: Adq. máquinas de calcular.
Apert. 8|3|74: 12 hs. Valor: $ 75.—.
Nº 8.917 Adq. tanques semirremolque para el transporte de gas licuado a granel por camiones tanque.
Apert. 11|3|74: 11.30 hs. Valor: pesos 1.500.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º. Of. 111, Cap. Federal, de 8 a 13 hs.
e. 13|2 Nº 936 v. 22|2|74

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
Llámase a Licitación Pública Nº 29|74, por la adquisición de grupos electrógenos semitransportables, montados sobre chasis, potencia 280 kw. equivalente 350 kVA, motor Diesel completo. Apertura 15 de marzo de 1974, a las 16 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque Saenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e. 13|2 Nº 937 v. 22|2|74

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
Llámase a Licitación Pública Nº 27|74 por la contratación de la construcción y montaje de Economizadores y Sopladores de hollín de dos Calderas marca Skoda de la Usina Termoeléctrica ubicada en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial de las obras: pesos 6.382.530. — Garantía por validez de oferta. $ 63.825,30. — Valor de la carpeta $ 200.
Presentación de las ofertas: 8 de marzo de 1974 a las 16 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e. 4|2 Nº 685 v. 22|2|74

**Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano**

**Subsecretaría de Recursos Hídricos**

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente. 40.613-LP-1973**
Electrobombas tipo pozo profundo.
12.3.1974 a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840
Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto.
e.11|2 Nº 875 v.5|3|74

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 23**
Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 15 de febrero de 1974, para resolver la contratación del servicio de alimentación e inherentes, con destino a Escuelas Diferenciales y Escuela de Aprendizaje Industrial para Ciegos "Fco. Gatti"
propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones. Las Heras 2587. 1er. piso. Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de marzo de 1974. a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 15|2 — Nº 1.009 — v. 28|2|74

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 31.037|73**
Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina.
Apertura: 28|2|74, 14 horas.
Retiro de pliegos: Dir. Compras y Lic., Córdoba 2122, 2º P., Cap. — El Director.
e.20|2 Nº 1.195 v.21|2|74

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 1.100.539|73**
Llámase a licitación pública para la provisión de 400 sillas apilables y 320 taburetes. Ley de Obras Públicas. Apertura: 1º|3|74. 12 horas Valor del pliego $ 30.
Retiro y venta: Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122. 2º piso. Capital. — El Director.
e.19|2 Nº 1.129 v.27|2|74

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**
RECTORADO - CORRIENTES
**Expediente Nº 3.585|86-A|73**
Licitación pública Nº 6|74. — Fecha de apertura: 28 de febrero de 1974. — Hora: 11.
Lugar de apertura: Dirección General Económico-Financiera. — Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 856, Corrientes.
Objeto del llamado: Provisión de drogas, instrumentos y equipos. Todos con destino al Programa "Investigación en Tecnología Química de Productos Naturales"; de la Finalidad 8 — Ciencia y Técnica, de acuerdo al pliego de condiciones. el cual podrá ser retirado de la oficina del Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 856, Corrientes, todos los días hábiles, de 7 a 13 hs. — Dirección General Económico-Financiera, Departamento Centralizado de Compras.
e.20|2 Nº 1.180 v.21|2|74

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 4**
**Expte. Nº 24.478 y agregados**
Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 14 de marzo de 1974, a las 9 horas, para la provisión de alimentos en general, con destino a los hospitales Nacional del Centenario y Policlínico "Eva Perón" dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas, se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti Nº 2109, Rosario, lugar éste donde podrán retirarse los pliegos respectivos.
e. 13|2 Nº 950 v. 22|2|74

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**
**Licitación Pública Nº 3|74**
Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, para la provisión de aparatos, Instrumentales y Equipos con destino a los Departamentos de Ciencias Tecnológicas y Ciencias Exactas según características y especificaciones consignadas en Pliegos, por un monto aproximado a pesos 800.000 (Ochocientos mil pesos).
La apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 27 de marzo, a horas 11, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.
Los Pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663. Buenos Aires.
e.18|2 Nº 1.113 v.1º|3|74

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 19.052|74-Cde. 1**
Llámase. Licitación Pública Nº 21|74 para el día 4 del mes de marzo de 1974, a las 14 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1974.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras. Defensa 120. 1er piso. oficina 1028 Capital Federal. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adquisición de sábanas y fundas.
Buenos Aires. 12 de febrero de 1974. — El Director Gral. de Administración
e.12|2 Nº 912 v.21|2|74

**Secretaría de Salud Pública**

**Subsecretaría de Salud Pública**

**POLICLINICO DE EZEIZA**
Llámase a Licitación Pública Nº 5|74 para el día 4 de marzo de 1974, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Ezeiza. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a la adquisición de Drogas, Material de Farmacia, Laboratorio, Patología y Hemoterapia.
Policlínico de Ezeiza, 31 de enero de 1974.
e.20|2 Nº 1.169 v.21|2|74

**INSTITUTO NACIONAL DE TUBERCULOSIS**
**Recreo, Santa Fe**
Llámase a Licitación Pública Nº 1|74 para el día 4 de maro de 1974, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a: p:e se detallan, con destino al Instituto Nacional de Tuberculosis, Recreo, Santa Fe, durante el año 1974.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Instituto (Departamento de Compras y Suministros), Ruta 11, Santa Fe debiendo dirigirse por pliegos o informes a la citada dependencia y|o al Departamento de Suministro y Mantenimiento (División Contrataciones), sita en Defensa 192 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Alimentos y Racionamientos. — El Director del Instituto Nacional de Tuberculosis.
e.20|2 Nº 1.170 v.21|2|74

**AREA DE SALUD PUBLICA**
Llámase a Licitación Pública Nº 3|74 de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" para el día 12 de marzo de 1974, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" Avda. Las Heras 2670 piso 1º (Oficina 70). Capital Federal. y donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas
Las necesidades se refieren a: (Víveres frescos y secos) pan, carne y derivados, verduras frutas papas alimentos para niños, etc
Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — El interventor a cargo de la Dirección de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos"
e.19|2 Nº 1.139 v.4|3|74

**Secretaría de Vivienda y Urbanismo**

**DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS**
Llámase a Licitación Pública Nº 5|74 para el día 4 de marzo de 1974, a las 15 horas, para la provisión de "Nota de Crédito para el F.O.N.A.V.I.".
Las consultas y presentación de ofertas deberán hacerse en Defensa Nº 120 3er. piso, oficina Nº 3030. División Compras y Suministros.
e.20|2 Nº 1.171 v.21|2|74

FRANQUEO A PAGAR